



FIRMADO POR

FRANCISCO JAVIER DE LA FUENTE CARAZO
28/11/2024 (según el firmante)



SELLO

MENDAVIA
Registro de entrada nº 394/2026
09/03/2026 16:14



KREAN, S.COOP.



Anejo 2. Estudio básico de seguridad y salud

Proyecto

PROYECTO de EJECUCIÓN de Habilitación interior de CENTRO DE DÍA, en MENDAVIA

Promotor

Ayuntamiento de MENDAVIA

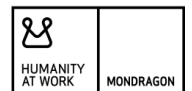
Fecha

Noviembre de 2024

Autor/es

Javier de la Fuente. Arquitecto KREAN S.Coop.,

Inscrita en el Registro de Cooperativas de Euzkadi, folio 534, asiento 1, número 96.0.011 • C.I.F.: F-20545018



MENDAVIA

Anejo 2_E.Basico_SyS_F

Código Seguro de Verificación: CACA AA4U LF3K KQWM K7UL

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.mendavia.es/>

Pág. 1 de 51



FIRMADO POR

FRANCISCO JAVIER DE LA FUENTE CARAZO
28/11/2024 (según el firmante)



SELLO

MENDAVIA
Registro de entrada nº 394/2026
09/03/2026 16:14

Código: 2310000168
Promotor: Ayuntamiento de Mendavia

Responsable Proyecto: JFU
Redactor: JFU-SFU



Índice

1	DATOS GENERALES	3
1.1	Objeto.....	3
1.2	Justificación del Estudio Básico de Seguridad Y Salud.....	3
1.3	Datos de referencia del Proyecto.....	3
2	DESCRIPCION DE LA OBRA	4
2.1	Condiciones del solar.....	4
2.2	Descripción general del edificio.....	4
	Generación de un CENTRO DE DÍA (capacidad 13 plazas).....	4
2.3	Relación con el entorno.....	4
2.4	Superficies útiles y construidas.....	5
2.5	Sistema constructivo.....	6
2.6	Obras no previstas y concurrencia de varias obras.....	7
3	ORGANIZACIÓN Y PRINCIPIOS DE LA SEGURIDAD	8
3.1	Servicios higiénicos.....	8
3.2	Asistencia sanitaria.....	8
3.3	Maquinaria.....	8
3.4	Medios auxiliares.....	8
3.5	Principios de la acción preventiva (Artículo 15 de la Ley 31/1995).....	8
3.6	Principios generales aplicables durante la ejecución de la obra.....	8
4	APLICACIÓN DE LA SEGURIDAD AL PROCESO CONSTRUCTIVO	10
4.1	Localización e identificación de las zonas con riesgos especiales.....	10
4.2	Demoliciones.....	11
4.3	Albañilería.....	13
4.4	Cubiertas.....	15
4.5	Revestimientos.....	17
4.6	Carpintería y vidrios.....	19
4.7	Pinturas e imprimaciones.....	21
4.8	Instalaciones.....	23
4.9	Instalación eléctrica provisional de obra.....	25
4.10	Instalación de hormigonado.....	26
4.11	Instalación de prevención contra incendios.....	28
5	MEDIOS AUXILIARES I	29
6	MEDIOS AUXILIARES II	31
7	MAQUINARIA DE OBRA	32
7.1	Maquinaria de movimiento de tierras y transporte.....	32
7.2	Maquinaria de elevación.....	33
7.3	Maquinaria manual.....	35
8	APLICACIÓN DE LA SEGURIDAD AL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL EDIFICIO ..	37
9	CONSIDERACIONES LEGALES SOBRE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN	42
10	RELACIÓN DE NORMATIVA DE SEGURIDAD Y SALUD DE APLICACIÓN EN PROYECTOS Y EN EJECUCIÓN DE OBRAS	49

Estudio Básico de Seguridad y Salud
Proyecto de ejecución de habilitación interior de CENTRO DE DÍA, en MENDAVIA (NAVARRA)

noviembre 2024

2



MENDAVIA

Código Seguro de Verificación: CACA AA4U LF3K KQWM K7UL

Anejo 2_E.Basico_SyS_F

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.mendavia.es/>

Pág. 2 de 51



FIRMADO POR

FRANCISCO JAVIER DE LA FUENTE CARAZO
28/11/2024 (según el firmante)



SELLO

MENDAVIA
Registro de entrada nº 394/2026
09/03/2026 16:14

Código: 241000268
Promotor: Ayuntamiento de Mendavia

R. Proyecto: JFU
Redactor: JFU-SFV



1 DATOS GENERALES

1.1 Objeto

Conforme se especifica en el apartado 2 del artículo 6 del R.D. 1627/1997, el Estudio Básico deberá precisar:

- Las normas de seguridad y salud aplicables a la obra.
- La identificación de los riesgos laborales que puedan ser evitados, indicando las medidas técnicas necesarias.
- La relación de los riesgos laborales que no pueden eliminarse conforme a lo señalado anteriormente, especificando las medidas preventivas y protecciones técnicas tendentes a controlar y reducir dichos riesgos y valorando su eficacia, en especial cuando se propongan medidas alternativas.
- Las previsiones e informaciones útiles para efectuar en su día, en las debidas condiciones de seguridad y salud, los previsibles trabajos posteriores.

De acuerdo con el citado R.D., el objeto del Estudio Básico de Seguridad y Salud es servir de base para que el contratista elabore el correspondiente Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el que se analizarán, estudiarán, desarrollarán y complementarán las previsiones contenidas en este documento, en función de su propio sistema de ejecución de la obra.

Así mismo, cumple los requerimientos del RD604/ 2006 del 19 de mayo del Mº de Trabajo y Asuntos Sociales por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, y el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

1.2 Justificación del Estudio Básico de Seguridad Y Salud

Presupuesto de ejecución por contrata, I.V.A. incluido	349.266,54 €	< 450.759 €
Duración estimada de la obra y	29 días	< 30 días laborables
Núm. Máx. de operarios trabajando simultáneamente	15 operarios	< 20 operarios
Número medio de trabajadores/día en la obra	10 operarios	-
Volumen estimado de la mano de obra	290 jornadas	< 500 jornadas

Como no se da ninguno de los supuestos previstos en el apartado 1 del artículo 4 del R.D. 1627/1997, es procedente la redacción del presente Estudio Básico de Seguridad y Salud.

1.3 Datos de referencia del Proyecto

Promotor	La empresa promotora es Ayuntamiento de Mendavia, domiciliada en Plaza del Ayto. 1 de Mendavia (Navarra).
Proyecto	PROYECTO de EJECUCIÓN de Habilitación interior de CENTRO DE DÍA, en MENDAVIA (NAVARRA)
Situación	Plaza del Ayto. 1
Población	Mendavia (Navarra)
Proyectista	El proyecto de ejecución viene firmado por el Arquitecto Javier de la Fuente Carazo del COAVN con el nº2095, en nombre y representación de LKS Ingeniería S.Coop., con domicilio en Arrasate – Mondragón (Gipuzkoa).
Coordinador durante la elaboración del proyecto	El coordinador de Seguridad y Salud durante la elaboración del proyecto ha sido el Arquitecto Javier de la Fuente Carazo del COAVN con el nº2095.

Estudio básico de seguridad y salud
Proyecto de ejecución de habilitación interior de CENTRO DE DÍA, en MENDAVIA (NAVARRA)

Noviembre 2024

3/51



MENDAVIA

Código Seguro de Verificación: CACA AA4U LF3K KQWM K7UL

Anejo 2_E.Basico_SyS_F

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.mendavia.es/>

Pág. 3 de 51



FIRMADO POR

FRANCISCO JAVIER DE LA FUENTE CARAZO
28/11/2024 (según el firmante)

SELLO

MENDAVIA
Registro de entrada nº 394/2026
09/03/2026 16:14Código: 241000268
Promotor: Ayuntamiento de MendaviaR. Proyecto: JFU
Redactor: JFU-SFV

2 DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

2.1 Condiciones del solar

Accesos	Se accede desde el propio vial del polígono
Topografía	
Edificios colindantes	No tienen afección a la obra
Servicio urbanos afectados	No tienen afección a la obra
Circulación de personas ajenas a la obra	Se trata de un obra cerrada
Suministro de energía eléctrica	Se utilizará la de la propia nave
Suministro de agua potable	Se utilizará la de la propia nave
Vertido de aguas residuales	No se prevén
Servidumbres y condicionantes	

2.2 Descripción general del edificio

Generación de un CENTRO DE DÍA (capacidad 13 plazas)

De acuerdo con los objetivos descritos en el punto anterior, se describe la habilitación de un nuevo Centro de Día para personas mayores con capacidad para 13 plazas, en parte del edificio existente, en el ala norte, a nivel de planta baja.

Accesos

El nuevo Centro cuenta con acceso principal independiente desde el actual patio/jardín exterior situado en su fachada este. A partir del mismo espacio exterior, cuenta con un segundo acceso de servicio, para el personal y cocina, vinculado al resto del edificio, que queda al margen de la presente actuación.

Se propone eliminar las barreras arquitectónicas existentes, mediante la generación de una rampa desde el acceso principal a través del jardín, y una terraza exterior que comunica ambos accesos. Esta terraza, orientada al este, permite disfrutar a los usuarios de un espacio exterior privado y discreto, vinculado con el jardín y a nivel con el interior del propio Centro de Día.

La construcción de esta terraza se realiza mediante un suelo elevado de madera tecnológica, ejecutado sobre plots, que permite la ventilación del forjado sanitario existente bajo la solera de planta baja.

Espacios principales

Desde la entrada principal se accede al vestíbulo de recepción, donde se sitúa la zona de guardarropía, con capacidad suficiente para este fin. Separado por una mampara, a modo de biombo de madera, del espacio principal (con posibilidad de cerrar mediante puerta corredera).

Este espacio se propone como un gran salón diáfano dividido con elementos ligeros (mamparas o celosías móviles) y mobiliario, que permitan dotar de flexibilidad a las zonas/ usos que alberga, de manera que permita adaptar su configuración en función de las necesidades de cada momento de forma sencilla.

Cuenta con una primera zona dividida a su vez en dos estancias, para actividades y reposo. Las cuales contarán con el equipamiento adecuado para el desarrollo de las mismas. Además de una segunda zona para uso de comedor, con capacidad suficiente para los 13 usuarios propuestos. Esta disposición permite en un momento dado el uso de las mesas del comedor para otras actividades distintas fuera del horario estipulado para comidas/meriendas.

Locales de servicio

El comedor se encuentra directamente comunicado con el office o cocina, desde donde se atiende al mismo. Dicho office o cocina cuenta con un segundo acceso desde el pasillo principal, a modo de servicio. Desde donde se abastecería, a partir del acceso de servicio y personal de forma independiente.

A partir de este segundo acceso al centro, se accedería también a la zona destinada al personal (aseo y vestuario/cuarto de personal).

El Centro de día cuenta con un aseo con ducha y un baño adaptado, situados en ambos extremos del local, para servir a los espacios principales, dotados con los elementos necesarios para el aseo y ayuda para la accesibilidad.

Local de atención

Por último, el Centro de día dispone además de un despacho profesional, que cuenta con camilla y lavabo, donde poder atender también a familiares (por tratarse de un centro en entorno rural).

Espacios exteriores

El programa se completa con el citado patio/jardín, a través del cual se accede al Centro, que se propone habilitar con una zona de terraza y una zona de jardín o huerta, para desarrollo de actividades complementarias, y esparcimiento al aire libre.

2.3 Relación con el entorno

Situado en el entorno de la plaza del Ayuntamiento de Mendavia, ocupa el ala norte del antiguo conjunto Residencia religiosa (Fundación de Nuestra Señora de los Dolores), construido en 1910. Se trata de un espacio en planta baja y cubierta dos aguas de muros de carga y cubierta a dos aguas en teja.

Estudio básico de seguridad y salud
Proyecto de ejecución de habilitación interior de CENTRO DE DÍA, en MENDAVIA (NAVARRA)

Noviembre 2024

4/51



MENDAVIA

Código Seguro de Verificación: CACA AA4U LF3K KQWM K7UL

Anejo 2_E.Basico_SyS_F

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.mendavia.es/>

Pág. 4 de 51



FIRMADO POR

FRANCISCO JAVIER DE LA FUENTE CARAZO
28/11/2024 (según el firmante)

Código: 241000268
Promotor: Ayuntamiento de Mendavia

R. Proyecto: JFU
Redactor: JFU-SFV



Actualmente se encuentra sin uso, dividido en diferentes estancias. El ámbito de actuación alcanza también parte de la zona central del edificio, y la zona de jardín de acceso interior. La orientación principal es este-oeste, dando frente a espacio de plaza pública del ayuntamiento, y al jardín interior privado.

2.4 Superficies útiles y construidas

Superficie construida (*):

Centro de día **181,19 m2C**

Superficies útiles (*):

SUPERFICIES UTILES	m ²
VESTIBULO ACCESO	7.35 m ²
SALA	53.02 m ²
ASEO ACCESIBLE	5.20 m ²
COMEDOR	27.23 m ²
DESPACHO PROFESIONAL	8.82 m ²
CUARTO PERSONAL	4.99 m ²
VESTIBULO	1.32 m ²
ASEO PERSONAL	1.80 m ²
PASILLO	8.25 m ²
OFFICE	10.88 m ²
BAÑO ACCESIBLE	8.44 m ²
TOTAL SUPERFICIE UTIL	137.30 m²
TOTAL SUPERFICIE TERRAZA	58.71 m²
TOTAL SUPERFICIE RAMPA	11.28 m²
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA	181.19 m²

NOTAS-

Se genera una terraza y un acceso mediante rampa en el espacio exterior, ocupando parte del jardín.
(*) Superficies aproximadas, se realizará un levantamiento in situ durante las obras.

Estudio básico de seguridad y salud
Proyecto de ejecución de habilitación interior de CENTRO DE DÍA, en MENDAVIA (NAVARRA)

Noviembre 2024

5/51



SELLO

MENDAVIA
Registro de entrada nº 394/2026
09/03/2026 16:14



MENDAVIA

Código Seguro de Verificación: CACA AA4U LF3K KQWM K7UL

Anejo 2_E.Basico_SyS_F

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.mendavia.es/>

Pág. 5 de 51



FIRMADO POR

FRANCISCO JAVIER DE LA FUENTE CARAZO
28/11/2024 (según el firmante)



SELLO

MENDAVIA
Registro de entrada nº 394/2026
09/03/2026 16:14

Código: 241000268
Promotor: Ayuntamiento de Mendavia

R. Proyecto: JFU
Redactor: JFU-SFV



2.5 Sistema constructivo

La actuación se trata de una habilitación interior sobre una construcción existente, respetando su configuración original, composición general y elementos más representativos. Para ello, se realizarán las siguientes labores:

Demoliciones

Se propone la demolición de los acabados interiores, carpinterías y divisiones actuales, para generar un espacio diáfano sobre el que generar la nueva distribución. La eliminación de los techos existentes y el resto de elementos, permitirá observar y analizar las posibles causas de la generación de las grietas y fisuras identificadas, y con ello proceder a su reparación.

Se mantendrá el forjado sanitario, como elemento de aislamiento respecto al terreno existente. Se respetará los muros de carga estructurales, composición de huecos y cubierta, actuándose exclusivamente en el interior para dar respuesta funcional al uso de Centro de Día. Se mantiene la cota interior como cota de referencia.

Para un correcto funcionamiento y uso se propone la apertura de una conexión entre office/cocina y sala, y transformar una de las ventanas en puerta de salida de emergencia, a la terraza/jardín.

Además, se procederá a sustituir las carpinterías existentes, tanto las exteriores como las interiores, con las prestaciones necesarias para cumplir con los estándares de confort y calidad que exige el CTE.

También se prevé renovar toda la instalación eléctrica, con la generación de un nuevo cuadro, protecciones y líneas acordes a la nueva distribución y al cumplimiento normativo vigente. De igual forma, se renovará la instalación de fontanería (AF y ACS) y saneamiento necesarias para dar servicio a los aseos, duchas y cocina-office. La instalación de climatización (frio y calor) y ventilación será igualmente nueva ya que no existe actualmente.

Se preverá una partida para la reparación de las patologías detectadas, así como la renovación de canalones de cubierta y de saneado de la misma, incluyendo si fuera necesario, la sustitución de alguna de las tejas existentes. También se preverá un capítulo para el pintado y reparación del revoco exterior.

Albañilería. Solados y alicatados

El perímetro interior del edificio se trasdosará mediante albañilería seca, con tabique de laminado de yeso y aislamiento de lana mineral. Esto permitirá una mejora en las prestaciones térmicas mejorando las condiciones interiores de los usuarios, así como el paso de servicios por dicho tabique. Sin tener que actuar en el exterior, y con ello, modificar la imagen del conjunto.

Con la misma solución de albañilería seca, se realizará el resto de la construcción de tabiques y elementos divisorios. Los cuartos húmedos, aseos, baño y office, dispondrán de alicatados como acabado final y se realizarán con placas hidrófugas e impermeabilizaciones en elementos como la ducha.

Todo el espacio estará solado con plaqueta antideslizante según CTE mediante gres porcelánico de diferentes dimensiones y diseño. Se realizará uno tipo para el espacio principal, el acceso y despacho y otro para aseos y baño. Así como otro para la cocina-office que podrá coincidir con este último.

Carpintería Exterior

Se renueva toda la carpintería exterior, en aluminio lacado con rotura de puente térmico y acristalamiento doble. El despiece y configuración será similar al existente, así como, el color de las mismas. Se incorporarán contraventanas como protección al exterior.

Estas contraventanas estarán formadas por lamas de aluminio que podrán ser orientables, con el objetivo de controlar la entrada de luz/sol y permitir una ventilación natural cruzada.

Carpintería interior

Las puertas de paso interior serán macizas de acabado fenólico para su fácil limpieza y durabilidad, con marcos telescópicos, y protecciones de inoxidable en las zonas bajas. El paso libre siempre será igual o superior a los 90 cms y serán de practicables y/o correderas, según plano.

Techos

Se dispondrá de techo modular registrable, en todas las dependencias con cenefa perimetral de pladur para permitir el centrado de la trama según convenga. Se diseña a diferentes alturas para permitir albergar los equipos de climatización, y su futuro mantenimiento de forma cómoda y correcta.

Los equipos de climatización y ventilación se ubican en este falso techo ocupando los espacios de entrada/vestíbulo, donde se preverá en la carpintería exterior rejilla de aluminio en los cabezales para la impulsión y extracción de aire. El espacio principal contará con un techo absorbente acústico tipo "Heraklith akustic", en formato 60.120 y fijación semiculta. Con un foseado en las fachadas este y oeste para la colocación de cortinero y esconder iluminación led. El resto será modular 60.60, con perfilera vista y fono-absorbente. En aseos, baño y cocina será 60.60. vinílico o similar.

Terraza y acceso

Se realizará mediante plots, a modo de suelo elevado, con madera tecnológica que cumpla CTE SUA, y registros si fuera necesario para un correcto mantenimiento. Bajo ésta, se colocará una pequeña solera para asegurar su correcto apoyo y un drenaje que conduzca las aguas de lluvia y las conecte con la red.

Permitirá la ventilación de la cámara que forma el forjado sanitario y resolverá los diferentes niveles que se producen. La rampa puede realizarse mediante hormigón y acabado cepillado donde se deberá incorporar doble barandilla y pasamanos para facilitar el uso en acero galvanizado pintado.

Estudio básico de seguridad y salud
Proyecto de ejecución de habilitación interior de CENTRO DE DÍA, en MENDAVIA (NAVARRA)

Noviembre 2024

6/51



MENDAVIA

Código Seguro de Verificación: CACA AA4U LF3K KQWM K7UL

Anejo 2_E.Basico_SyS_F

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.mendavia.es/>

Pág. 6 de 51



FIRMADO POR

FRANCISCO JAVIER DE LA FUENTE CARAZO
28/11/2024 (según el firmante)



SELLO

MENDAVIA
Registro de entrada nº 394/2026
09/03/2026 16:14

Código: 241000268
Promotor: Ayuntamiento de Mendavia

R. Proyecto: JFU
Redactor: JFU-SFV



Los frentes de este suelo elevado se realizarán con el mismo material, incluyendo piezas de esquinas y remates. Siempre se utilizará el material recomendado por el fabricante y sus condiciones de puesta en obra. Para evitar caídas, se dispondrá de resalte en la rampa y jardineras/mobiliario en el perímetro a jardín.

Instalaciones

El Centro de día contará con todas las instalaciones necesarias:

Protección contra incendios. Con una pequeña centralita que conectará la detección de humos y la alarma. Se incluirán extintores acordes al tipo de fuego previsto (polvo y co2) señalizados según CTE. Contará con señalética de evacuación e iluminación de emergencia.

Abastecimiento de agua y saneamiento, agua fría con una conexión desde el edificio existente y contador individual, se realizará una derivación al interior del Centro de Día. El ACS se producirá mediante dos termo acumuladores uno de 50 litros y otro de 100 litros, ubicados en Falso techo.

El saneamiento se realizará mediante conexión a la red existe, tanto de las aguas grises y negras de la edificación actual.

Climatización, Generación de calor y frio y ventilación, con renovación de aire y recuperador. Sistema VRV con unidades diferenciadas para el espacio principal y el resto de dependencias. Los condensados se conectarán a la red de saneamiento más próxima.

Los equipos se ubicarán en los falsos techos sobre la zona del vestíbulo de entrada y aseo adaptado, y las salidas y entradas para tomas al exterior se integran en la carpintería exterior, mediante rejillas en los cabezales de puerta y ventana.

Fuerza y alumbrado, previa consulta a la empresa suministradora y se realizará una instalación totalmente nueva e individualizada para el Centro de Día acorde a las prescripciones y condicionado de dicha empresa. Según CTE y RGBT mediante cuadro y protecciones, se define en baja tensión, así como una toma de tierras.

La iluminación será DALI, con luminarias LED Alumbrado con sensores de luz para ajustarse a las circunstancias exteriores. Se podrán particularizar según áreas. Detección en aseos y baños por presencia. Luminarias en Falso techo y tiras led en cortineros de las fachadas este y oeste del espacio principal. La temperatura de color propuesta para la sala y espacios de estancia será de 3.000°k. Dispondrá de alumbrado de emergencia según normativa. Se dejarán toma de fuerza según necesidades.

Telefonía, TV y datos, se prevé una instalación para las comunicaciones e internet.

2.6 Obras no previstas y concurrencia de varias obras

En caso de que surjan obras o unidades de obra no previstas en el proyecto, y cuando se estime que aporten riesgos no contemplados en el Plan de Seguridad y Salud, el CONTRATISTA encargado de su ejecución el que deba realizar un ANEXO AL PLAN, donde se recojan los riesgos que aporta esta actividad, y que deberá ser aprobado por el COORDINADOR de seguridad y salud en fase de obra.

Dado que las obras son centros de trabajo muy cambiantes y se ven afectadas por circunstancias de diversa índole, se hace muy difícil prever todas las posibles situaciones desde la fase de redacción de proyecto. En casi toda obra puede darse el caso de que existan una o mas obras dentro de la primera, o bien que el PROMOTOR contrate directamente y gestione directamente nuevas unidades de obras o instalaciones no contempladas a priori en el proyecto, y por tanto tampoco en el Estudio de Seguridad y Salud.

Como norma general, será el PROMOTOR el responsable de tomar la iniciativa y realizar la COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES, siéndole de aplicación el Real Decreto 171/2004. Más adelante se expone el asunto de la coordinación de actividades.





FIRMADO POR

FRANCISCO JAVIER DE LA FUENTE CARAZO
28/11/2024 (según el firmante)Código: 241000268
Promotor: Ayuntamiento de MendaviaR. Proyecto: JFU
Redactor: JFU-SFV**3 ORGANIZACIÓN Y PRINCIPIOS DE LA SEGURIDAD****3.1 Servicios higiénicos**

Local	Parámetros orientativos	Dotaciones mínimas en la obra
Vestuarios	2 m2 por trabajador	Caseta vestuario de 10 m2
Lavabos	1 cada 10 trabajadores o fracción	1 lavabo
Duchas	1 cada 10 trabajadores o fracción	1 ducha
Retretes	1 cada 25 hombres ó 15 mujeres o fracción	1 retrete
Observaciones		

3.2 Asistencia sanitaria

Nivel de asistencia	Nombre	Teléfono	Distancia
Primeros auxilios	Botiquín	000 000 000	-
Centro de Urgencias	Centro ...	000 000 000	X Km.
Centro Hospitalario	Hospital de ...	000 000 000	X Km.
Observaciones	Servicios de Urgencias en Centro de Salud: Lunes a viernes de 8:00 a 21:00h.		

3.3 Maquinaria

Grupo de maquinaria	Tipo de máquina
Maquinaria de movimiento de tierras	Grúa para derribos - Retroexcavadora - Excavadora de cuchara - Pala
Maquinaria de transporte	Camión volquete - Camión dumper - Camión hormigonera - Camión contenedor
Maquinaria de nivelación y compactación	Motoniveladora - Apisonadora - Compactadora de ruedas
Maquinaria de elevación	Grúa torre - Plataforma elevadora - Montacargas
Maquinaria de obras en general	Hormigonera - Bomba de hormigonado - Compresor - Dumper - Grupo electrógeno
Maquinaria de obras menores	Retroexcavadora - Pala - Empujadora - Carreta de transporte
Observaciones	

3.4 Medios auxiliares

Grupo	Elemento
Andamios	Tubulares - Colgados - Motorizados - Borriquetas - Torres móviles
Otros	Escaleras de mano - Apeos - Eslingas y estrobos
Observaciones	

3.5 Principios de la acción preventiva (Artículo 15 de la Ley 31/1995)

El empresario aplicará las medidas que integran el deber general de prevención con arreglo a los siguientes principios generales:	
Evitar los riesgos	Planificar la prevención
Evaluar los riesgos que no se puedan evitar	Adoptar medidas que antepongan la protección colectiva a la individual
Combatir los riesgos en su origen	Dar las debidas instrucciones a los trabajadores
Adaptar el trabajo a la persona	Considerar las capacidades profesionales de los trabajadores
Tener en cuenta la evolución de la técnica	Garantizar la formación para acceder a zonas de riesgo grave
Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro	Prever las distracciones o imprudencias no temerarias del trabajador

3.6 Principios generales aplicables durante la ejecución de la obra

(Artículo 10 del R.D. 1627/97) De conformidad con la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, Ley 31/1995, los principios de la acción preventiva que se recogen en su artículo 15 se aplicarán durante la ejecución de la obra y, en particular, en las siguientes tareas o actividades:
El mantenimiento de la obra en buen estado de orden y limpieza
La elección del emplazamiento de los puestos y áreas de trabajo, teniendo en cuenta sus condiciones de acceso y la determinación de las vías o zonas de desplazamiento o circulación
La manipulación de los distintos materiales y la utilización de los medios auxiliares
El mantenimiento, el control previo a la puesta en servicio y el control periódico de las instalaciones y dispositivos necesarios para la ejecución de la obra con objeto de corregir los defectos que pudieran afectar a la seguridad y salud de los trabajadores

Estudio básico de seguridad y salud
Proyecto de ejecución de habilitación interior de CENTRO DE DÍA, en MENDAVIA (NAVARRA)

Noviembre 2024

8/51

SELLO
MENDAVIA
Registro de entrada nº 394/2026
09/03/2026 16:14

MENDAVIA

Código Seguro de Verificación: CACA AA4U LF3K KQWM K7UL

Anejo 2_E.Basico_SyS_F

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.mendavia.es/>

Pág. 8 de 51



FIRMADO POR

FRANCISCO JAVIER DE LA FUENTE CARAZO
28/11/2024 (según el firmante)

Código: 241000268
Promotor: Ayuntamiento de Mendavia

R. Proyecto: JFU
Redactor: JFU-SFV



La delimitación y el acondicionamiento de las zonas de almacenamiento y depósito de los distintos materiales, en particular si se trata de materias o sustancias peligrosas
La recogida de los materiales peligrosos utilizados
El almacenamiento y la eliminación o evacuación de residuos y escombros
La adaptación, en función de la evolución de la obra, del período de tiempo efectivo que habrá de dedicarse a los distintos trabajos o fases de trabajo
La cooperación entre los contratistas, subcontratista y trabajadores autónomos
Las interacciones e incompatibilidades con cualquier otro tipo de trabajo o actividad que se realice en la obra o cerca del lugar de la obra



SELLO

MENDAVIA
Registro de entrada nº 394/2026
09/03/2026 16:14

Estudio básico de seguridad y salud
Proyecto de ejecución de habilitación interior de CENTRO DE DÍA, en MENDAVIA (NAVARRA)

Noviembre 2024

9/51



MENDAVIA

Código Seguro de Verificación: CACA AA4U LF3K KQWM K7UL

Anejo 2_E.Basico_SyS_F

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.mendavia.es/>

Pág. 9 de 51



FIRMADO POR

FRANCISCO JAVIER DE LA FUENTE CARAZO
28/11/2024 (según el firmante)



SELLO

MENDAVIA
Registro de entrada nº 394/2026
09/03/2026 16:14

Código: 241000268
Promotor: Ayuntamiento de Mendavia

R. Proyecto: JFU
Redactor: JFU-SFV



4 APLICACIÓN DE LA SEGURIDAD AL PROCESO CONSTRUCTIVO

4.1 Localización e identificación de las zonas con riesgos especiales

Tipo de trabajo	Fase de la obra	Identificación de la zona
Trabajos con riesgos graves de sepultamiento, hundimiento o caída de altura	Movimiento de tierras	Zanja colector A
Trabajos con exposición a agentes químicos o biológicos	Demoliciones	Edificio C
Trabajos con exposición a radiaciones ionizantes	-	-
Trabajos en la proximidad a líneas eléctricas de alta tensión	Movimiento de tierras	Franja oeste
Trabajos expuestos a riesgo de ahogamiento por inmersión	Trabajos subacuáticos, pozos,	-
Trabajos de excavación de túneles, pozos y movimientos de tierras subterráneos	-	-
Trabajos realizados en inmersión con equipo subacuático	-	-
Trabajos realizados en cajones de aire comprimido	Trabajos especiales en las instalaciones del cliente	-
Trabajos que impliquen el uso de explosivos	Demoliciones, movimiento de tierras,	-
Trabajos que requieran montar o desmontar elementos prefabricados pesados	Montaje estructura y/o fachada	-
Observaciones	Las medidas preventivas para cada uno de los riesgos se detallan mas adelante en cada una de las fases del proceso constructivo	
	Todo tipo de riesgo, incluso los especiales, que se deriven del empleo de medios auxiliares, maquinaria o cualquier otro elemento, que esté directamente ligado al proceso constructivo, ha de ser debidamente tratado en el plan de seguridad y salud.	





FIRMADO POR

FRANCISCO JAVIER DE LA FUENTE CARAZO
28/11/2024 (según el firmante)



SELLO
MENDAVIA
Registro de entrada nº 394/2026
09/03/2026 16:14

Código: 241000268
Promotor: Ayuntamiento de Mendavia

R. Proyecto: JFU
Redactor: JFU-SFV



4.2 Demoliciones

Descripción de los trabajos	
Trabajos mecánicos	Antes, durante y después de la demolición
Trabajos manuales	Antes, durante y después de la demolición

Riesgos evitables		
Riesgos	Medidas técnicas de protección	
	Protecciones colectivas	Protecciones personales
Caída de materiales Caída de personas	Andamios convenientemente sujetos y arriostrados Pasarelas de 60 cm con barandilla de seguridad para h>2m	Casco homologado y certificado Mono de trabajo
Descalces en edificios colindantes	Redes perimetrales normalizadas	Cinturón o arnés de seguridad
Desplomes en edificios colindantes	Barandillas de seguridad según normativa	Guantes apropiados
Desplome de andamios	Lonas para evitar la propagación del polvo	Calzado homologado
Hundimientos	Protecciones en las entradas al edificio	Protección contra gases tóxicos
Atrapamientos o aplastamientos	Señalización de peligro	Botas y traje de agua
Interferencia con instalaciones enterradas	Iluminación de seguridad	Equipo de soldador
Intoxicaciones	Rutas interiores protegidas y normalizadas	
Explosiones e incendios	Máquinas y herramientas con protección normalizada	
Quemaduras o radiaciones	Cercado de la obra según normativa	
Electrocuciones	Mástiles y cables fiadores	
Fallos de la maquinaria		
Atropellos, colisiones y vuelcos		
Heridas punzantes, cortes y golpes		

Normas básicas de seguridad	
Se realizará vigilancia diaria de los apeos y apuntalamientos	No se realizarán trabajos incompatibles en el tiempo
Existirá coordinación en la entrada y salida de materiales	No quitar plano de arriostramiento antes de su sujeción
Se señalizará la salida de vehículos a vía pública	Se sanearán las zonas con riesgo de desplome
La salida a vía pública tendrá un tramo horizontal mínimo de 6 m.	Se protegerán los huecos y fachadas
Las maniobras serán dirigidas por persona distinta al conductor	Se delimitarán las zonas de trabajo
Se localizarán y señalizarán los sistemas de distribución subterráneos	En las maniobras se guardarán las distancias de seguridad a las instalaciones
Se anularán las instalaciones en desuso	Se acotarán las zonas de acción de cada máquina
No se cargarán los camiones más de lo permitido	Se extremará la limpieza y el orden en la obra
Se demolerá en orden destructivo con medidas técnicas en el origen	Se utilizarán medios auxiliares adecuados al sistema de trabajo
Se evitarán sobrecargas en los forjados	El mantenimiento se realizará según manual de la maquinaria y normativa
	Las rampas tendrán pendientes y anchura según terreno y maniobrabilidad

Riesgos que no pueden eliminarse		
Riesgos	Medidas técnicas de protección	
	Protecciones colectivas	Protecciones personales
Ruidos	Pasos o pasarelas con barandilla de seguridad	Mascarilla filtrante
Vibraciones	Lonas para evitar la propagación del polvo	Gafas antipolvo y antipartículas
Caídas	Mástiles y cables fiadores	Protectores auditivos
Polvo ambiental		Faja y muñequera antivibraciones
		Cinturón o arnés de seguridad

Normas básicas de seguridad

Estudio básico de seguridad y salud
Proyecto de ejecución de habilitación interior de CENTRO DE DÍA, en MENDAVIA (NAVARRA)

Noviembre 2024

11/51



MENDAVIA

Código Seguro de Verificación: CACA AA4U LF3K KQWM K7UL

Anejo 2_E.Basico_SyS_F

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.mendavia.es/>

Pág. 11 de 51



FIRMADO POR

FRANCISCO JAVIER DE LA FUENTE CARAZO
28/11/2024 (según el firmante)



SELLO

MENDAVIA
Registro de entrada nº 394/2026
09/03/2026 16:14

Código: 241000268
Promotor: Ayuntamiento de Mendavia

R. Proyecto: JFU
Redactor: JFU-SFV



Se anclarán al forjado los conductos de desescombro	Se protegerá con barandillas la zona de la boca de descarga del conducto
Se regarán los escombros con agua	Se extremará la limpieza y el orden en la obra

Riesgos especiales

Observaciones

Estudio básico de seguridad y salud
Proyecto de ejecución de habilitación interior de CENTRO DE DÍA, en MENDAVIA (NAVARRA)

Noviembre 2024

12/51



MENDAVIA

Código Seguro de Verificación: CACA AA4U LF3K KQWM K7UL

Anejo 2_E.Basico_SyS_F

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.mendavia.es/>

Pág. 12 de 51



FIRMADO POR

FRANCISCO JAVIER DE LA FUENTE CARAZO
28/11/2024 (según el firmante)



SELLO
MENDAVIA
Registro de entrada nº 394/2026
09/03/2026 16:14

Código: 241000268
Promotor: Ayuntamiento de Mendavia

R. Proyecto: JFU
Redactor: JFU-SFV



4.3 Albañilería

Descripción de los trabajos	
Albañilería	Cerramientos - Tabiquería - Enfoscados - Guarnecidos y enlucidos - Falsos techos

Riesgos evitables		
Riesgos	Medidas técnicas de protección	
	Protecciones colectivas	Protecciones personales
Caída de operarios Caída de materiales o herramientas Afecciones en mucosas Afecciones oculares Lesiones en la piel (Dermatitis) Sobreesfuerzos Atrapamientos y aplastamientos Incendios	Proteger los huecos en planta con barandillas Colocar barandillas al desmontar las redes Proteger el perímetro exterior del techo de planta baja con visera de madera que soporte 600 kg/m ² Colocar tableros o planchas rígidas sobre huecos horizontales Comprobar protecciones de máquinas y herramientas Redes verticales colgadas cubriendo 2 plantas en todo el perímetro, limpias de objetos, unidas y atadas al forjado Redes horizontales para trabajos de desencofrado Barandillas de protección Mástiles y cables fiadores	Casco homologado y certificado Mascarilla antipolvo Mono de trabajo Dediles reforzados para rozas Gafas protectoras de seguridad Guantes apropiados (goma, cuero, ...) Cinturón y arnés de seguridad

Normas básicas de seguridad	
Las plataformas de trabajo estarán libres de obstáculos	Se señalarán las zonas de trabajo
Se anclarán al forjado los conductos de desescombro	Se mantendrá la limpieza y el orden en el trabajo
Se protegerá con barandillas la zona de la boca de descarga del conducto	Se dispondrá una correcta iluminación de tajos y accesos
Se cuidará especialmente la coordinación entre los distintos oficios	No se expondrán las fábricas a las vibraciones del forjado
Se protegerán en primer lugar los huecos del interior del forjado	En la manipulación de materiales se cumplirá con las exigencias del fabricante
El acceso de personas y material al andamio se realizará desde el interior del edificio	Las escaleras estarán peldañeadas y protegidas con barandillas

Riesgos que no pueden eliminarse		
Riesgos	Medidas técnicas de protección	
	Protecciones colectivas	Protecciones personales
Caídas Salpicaduras en ojos de yeso o mortero Golpes en extremidades Proyección de partículas al corte	Barandillas resistentes en huecos horizontales y verticales Barandillas resistentes en aperturas de cerramientos Plataformas de trabajo libres de obstáculos Lonas	Gafas protectoras de seguridad Guantes apropiados (goma, cuero, ...) Casco homologado y certificado Mascarilla antipolvo
Normas básicas de seguridad		
Se señalarán las zonas de trabajo	Se extremará la coordinación de seguridad entre los diferentes oficios	
Se señalarán las zonas de caída de objetos	Se canalizará o localizará la evacuación de escombros	
Los cortes con máquinas se realizarán en lugares ventilados		

Estudio básico de seguridad y salud
Proyecto de ejecución de rehabilitación interior de CENTRO DE DÍA, en MENDAVIA (NAVARRA)

Noviembre 2024

13/51



MENDAVIA

Código Seguro de Verificación: CACA AA4U LF3K KQWM K7UL

Anejo 2_E.Basico_SyS_F

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.mendavia.es/>

Pág. 13 de 51



FIRMADO POR

FRANCISCO JAVIER DE LA FUENTE CARAZO
28/11/2024 (según el firmante)

Código: 241000268
Promotor: Ayuntamiento de Mendavia

R. Proyecto: JFU
Redactor: JFU-SFV



Riesgos especiales
Observaciones
Normativa específica
O.T.C.V.C. Orden Ministerial del 28 de agosto de 1970



SELLO

MENDAVIA
Registro de entrada nº 394/2026
09/03/2026 16:14

Estudio básico de seguridad y salud
Proyecto de ejecución de habilitación interior de CENTRO DE DÍA, en MENDAVIA (NAVARRA)

Noviembre 2024

14/51



MENDAVIA

Código Seguro de Verificación: CACA AA4U LF3K KQWM K7UL

Anejo 2_E.Basico_SyS_F

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.mendavia.es/>



FIRMADO POR

FRANCISCO JAVIER DE LA FUENTE CARAZO
28/11/2024 (según el firmante)



SELLO
MENDAVIA
Registro de entrada nº 394/2026
09/03/2026 16:14

Código: 241000268
Promotor: Ayuntamiento de Mendavia

R. Proyecto: JFU
Redactor: JFU-SFV



4.4 Cubiertas

Descripción de los trabajos	
Cubiertas inclinadas	
Cubiertas planas	

Riesgos evitables		
Riesgos	Medidas técnicas de protección	
	Protecciones colectivas	Protecciones personales
Caídas al mismo nivel Caídas de personas en altura Caída de objetos a distinto nivel Hundimiento de superficie de apoyo Quemaduras Explosiones Golpes o cortes con material Insolaciones Lesiones en la piel	Plataformas de carga y descarga de material Huecos tapados con tabloncillos clavados al forjado Marquesina bajo forjado de cubierta Andamios perimetrales en aleros Pasarelas de circulación de 60 cm señalizadas Redes de horca cubriendo 2 plantas en todo su perímetro Redes unidas, atadas al forjado y limpias de objetos Barandillas rígidas y resistentes Mástiles y cables fiadores	Casco homologado y certificado Cinturón o arnés de seguridad Mono de trabajo Calzado antideslizante Guantes apropiados Arnés de seguridad

Normas básicas de seguridad	
Se suspenderán los trabajos con climatología adversa	Se colocará cable de fijación en cumbrera para arnés específico
Se dispondrán protecciones perimetrales en los vuelos del tejado	Los gases se almacenarán a la sombra y en lugares frescos
No se almacenarán materiales en la cubierta	Los sopletes dispondrán de válvulas antirretroceso de la llama
Se señalizarán los obstáculos	Se mantendrá la limpieza y el orden en el trabajo
Se controlará el buen estado de los materiales	En la manipulación de materiales se cumplirán las exigencias del fabricante
	Se iniciará el trabajo colocando el peto perimetral o barandilla resistente de 90 cm
	El material bituminoso se acopiará sobre durmientes y calzos de madera

Riesgos que no pueden eliminarse		
Riesgos	Medidas técnicas de protección	
	Protecciones colectivas	Protecciones personales
Caídas en altura Caídas al mismo nivel Proyección de partículas	Herramientas cogidas al mosquetón Viseras y petos perimetrales Línea de vida en cumbrera para arnés específico	Casco homologado y certificado Cinturón o arnés de seguridad Calzado antideslizante Mascarilla filtrante

Normas básicas de seguridad	
Se suspenderán los trabajos en condiciones climáticas desfavorables	
Los cables fiadores se anclarán a elementos resistentes	

Riesgos especiales





FIRMADO POR

FRANCISCO JAVIER DE LA FUENTE CARAZO
28/11/2024 (según el firmante)

Código: 2410000268
Promotor: Ayuntamiento de Mendavia

R. Proyecto: JFU
Redactor: JFU-SFV



--

Observaciones

Normativa específica
O.S.H.T. Art. 190, 192, 193, 194 y 195 Inclemencias del EPI contra caída de altura. Disposiciones de descenso tiempo
Ordenanza específica de la construcción



SELLO

MENDAVIA
Registro de entrada nº 394/2026
09/03/2026 16:14

Estudio básico de seguridad y salud
Proyecto de ejecución de habilitación interior de CENTRO DE DÍA, en MENDAVIA (NAVARRA)

Noviembre 2024

16/51



MENDAVIA

Código Seguro de Verificación: CACA AA4U LF3K KQWM K7UL

Anejo 2_E.Basico_SyS_F

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.mendavia.es/>

Pág. 16 de 51



FIRMADO POR

FRANCISCO JAVIER DE LA FUENTE CARAZO
28/11/2024 (según el firmante)



SELLO

MENDAVIA
Registro de entrada nº 394/2026
09/03/2026 16:14

Código: 241000268
Promotor: Ayuntamiento de Mendavia

R. Proyecto: JFU
Redactor: JFU-SFV



4.5 Revestimientos

Descripción de los trabajos	
Solados	
Alicatados y aplacados	

Riesgos evitables		
Riesgos	Medidas técnicas de protección	
	Protecciones colectivas	Protecciones personales
Caídas al mismo nivel	Proteger los huecos con barandillas de seguridad	Casco homologado y certificado
Caídas de personas en altura	Los pescantes y aparejos de andamios colgados serán metálicos	Cinturón o arnés de seguridad
Caída de objetos a distinto nivel	Los trabajos en distinto nivel serán acotados y señalizados	Mono apropiado de trabajo
Afecciones en mucosas	Plataforma exterior metálica y barandilla de seguridad	Calzado reforzado con puntera
Afecciones oculares	Andamios normalizados	Gafas protectoras de seguridad
Lesiones en la piel (dermatosis)	Redes perimetrales (en buen estado y bien colocadas)	Guantes apropiados
Inhalación de polvo	Plataformas de carga y descarga de material	Mascarilla filtrante
Salpicaduras en la cara		
Cortes		
Electrocuciones		

Normas básicas de seguridad	
Se delimitarán las zonas de trabajo	Los andamios estarán limpios de materiales innecesarios
Para el pulido de pavimentos se utilizará mascarilla filtrante	No se permitirá amasar mortero encima del andamio
Se mantendrá la limpieza y el orden en el trabajo	Se revisarán diariamente los medios auxiliares y los elementos de seguridad
Se controlará el correcto acopio de materiales	Los andamios estarán libres de materiales en operaciones de izado y descenso
	Se iluminarán accesos y tajos de trabajo con lámparas auxiliares según normativa

Riesgos que no pueden eliminarse		
Riesgos	Medidas técnicas de protección	
	Protecciones colectivas	Protecciones personales
Golpes y aplastamientos de dedos	Trabajos en distinto nivel acotados y señalizados	Gafas protectoras de seguridad
Proyección de partículas	Uso de agua en los cortes de materiales	Guantes apropiados
Salpicaduras en la cara		Mascarilla filtrante
Normas básicas de seguridad		
Los cortes con máquina se realizarán en lugares ventilados	Se trabajará por debajo de la altura del hombro para evitar lesiones oculares	
Se tendrá especial cuidado en el manejo de los materiales	Se revisarán diariamente los medios auxiliares y los elementos de seguridad	
	Los andamios estarán libres de materiales en operaciones de izado y descenso	

Estudio básico de seguridad y salud
Proyecto de ejecución de rehabilitación interior de CENTRO DE DÍA, en MENDAVIA (NAVARRA)

Noviembre 2024

17/51



MENDAVIA

Código Seguro de Verificación: CACA AA4U LF3K KQWM K7UL

Anejo 2_E.Basico_SyS_F

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.mendavia.es/>

Pág. 17 de 51



FIRMADO POR

FRANCISCO JAVIER DE LA FUENTE CARAZO
28/11/2024 (según el firmante)



SELLO

MENDAVIA
Registro de entrada nº 394/2026
09/03/2026 16:14

Código: 241000268
Promotor: Ayuntamiento de Mendavia

R. Proyecto: JFU
Redactor: JFU-SFV



Riesgos especiales
Observaciones
Normativa específica

Estudio básico de seguridad y salud
Proyecto de ejecución de habilitación interior de CENTRO DE DÍA, en MENDAVIA (NAVARRA)

Noviembre 2024

18/51



MENDAVIA

Código Seguro de Verificación: CACA AA4U LF3K KQWM K7UL

Anejo 2_E.Basico_SyS_F

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.mendavia.es/>

Pág. 18 de 51



FIRMADO POR

FRANCISCO JAVIER DE LA FUENTE CARAZO
28/11/2024 (según el firmante)



SELLO

MENDAVIA
Registro de entrada nº 394/2026
09/03/2026 16:14

Código: 241000268
Promotor: Ayuntamiento de Mendavia

R. Proyecto: JFU
Redactor: JFU-SFV



4.6 Carpintería y vidrios

Descripción de los trabajos	
Carpintería	Madera - Metálica - Aluminio - Cerrajería
Vidrios	Vidrios a colocar sobre carpintería fijada en obra - Lucernarios o claraboyas - Grandes vidrieras

Riesgos evitables		
Riesgos	Medidas técnicas de protección	
	Protecciones colectivas	Protecciones personales
Caídas al mismo nivel	Se acotarán y señalizarán las zonas de trabajo	Casco homologado y certificado
Caídas en altura de personas		Cinturón o arnés de seguridad
Caída de objetos a distinto nivel	Trompas de vertido para eliminación de residuos	Mono apropiado de trabajo
Heridas en extremidades	Anclajes a elementos resistentes	Calzado reforzado con puntera
Aspiración de polvo		Gafas protectoras de seguridad
Golpes con objetos		Guantes apropiados
Sobreesfuerzos		Mascarilla filtrante antipolvo
Cortes		Muñequeas y manguitos
Electrocuciones		

Normas básicas de seguridad	
La maquinaria manual dispondrá de clavijas adecuadas para la conexión	Los materiales se almacenarán correctamente No se trabajará en la cubierta con mala climatología
La maquinaria se desconectará si el operario no la está utilizando	Los vidrios grandes serán manipulados con ventosas
protegida con barandilla resistente de seguridad	Se manejará correctamente el transporte del vidrio en la obra
Los precercos tendrán listón contra deformación a 60 cm	Se colocarán cercos sobre los precercos debidamente apuntalados
Se mantendrá la limpieza y el orden en el trabajo	Para la colocación de grandes vidrieras desde el exterior se dispondrá de plataforma
Las carpinterías se asegurarán hasta su colocación definitiva	Los lucernarios o vidrieras se recibirán con cuerdas hasta su colocación definitiva
Se recogerán inmediatamente los fragmentos de vidrio	Los vidrios se almacenarán en vertical, en lugar señalado y libre de materiales

Riesgos que no pueden eliminarse		
Riesgos	Medidas técnicas de protección	
	Protecciones colectivas	Protecciones personales
Generación de polvo (corte, pulido o lijado)	Se acotarán y señalizarán las zonas de trabajo	Mascarilla filtrante antipolvo
Golpes en los dedos		Gafas protectoras de seguridad
Caídas		Cinturón o arnés de seguridad homologado
Generación excesiva de gases tóxicos		Guantes apropiados

Normas básicas de seguridad	
Se utilizará mascarilla para el lijado de madera	Se cuidará especialmente el orden y limpieza en el trabajo
La señalización se realizará con trazos de cal	

Estudio básico de seguridad y salud
Proyecto de ejecución de rehabilitación interior de CENTRO DE DÍA, en MENDAVIA (NAVARRA)

Noviembre 2024

19/51



MENDAVIA

Código Seguro de Verificación: CACA AA4U LF3K KQWM K7UL

Anejo 2_E.Basico_SyS_F

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.mendavia.es/>

Pág. 19 de 51



FIRMADO POR

FRANCISCO JAVIER DE LA FUENTE CARAZO
28/11/2024 (según el firmante)



SELLO

MENDAVIA
Registro de entrada nº 394/2026
09/03/2026 16:14

Código: **241000268**
Promotor: **Ayuntamiento de Mendavia**

R. Proyecto: **JFU**
Redactor: **JFU-SFV**



Riesgos especiales	
Observaciones	
Normativa específica	
O.T.C.V.C. Orden Ministerial del 28 de agosto de 1970	

Estudio básico de seguridad y salud
Proyecto de ejecución de habilitación interior de CENTRO DE DÍA, en MENDAVIA (NAVARRA)

Noviembre 2024

20/51



MENDAVIA

Código Seguro de Verificación: **CACA AA4U LF3K KQWM K7UL**

Anejo 2_E.Basico_SyS_F

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.mendavia.es/>

Pág. 20 de 51



FIRMADO POR

FRANCISCO JAVIER DE LA FUENTE CARAZO
28/11/2024 (según el firmante)



SELLO

MENDAVIA
Registro de entrada nº 394/2026
09/03/2026 16:14

Código: 2410000268
Promotor: Ayuntamiento de Mendavia

R. Proyecto: JFU
Redactor: JFU-SFV



4.7 Pinturas e imprimaciones

Descripción de los trabajos	
Materiales	Barnices - Disolventes - Pinturas
Otros	Adhesivos - Resinas epoxi

Riesgos evitables		
Riesgos	Medidas técnicas de protección	
	Protecciones colectivas	Protecciones personales
Caídas al mismo nivel	Plataformas móviles con dispositivos de seguridad	Mono apropiado de trabajo
Caídas de andamios y escaleras	Se acotarán las zonas inferiores de trabajo	Gafas para pinturas en techos
Caídas a distinto nivel	Disponer de zonas de enganches para seguridad	Guantes apropiados
Intoxicaciones por atmósferas nocivas	Mástil y cable fiador	Mascarilla homologada con filtro
Explosión e incendios		Cinturón o arnés de seguridad
Salpicaduras o lesiones en la piel		
Contacto con superficies corrosivas		
Quemaduras		
Electrocución		
Atrapamientos		

Normas básicas de seguridad	
Los envases se almacenarán correctamente cerrados	La maquinaria manual tendrá clavijas adecuadas para las conexiones
Los compresores tendrán protección en las poleas de transmisión	La maquinaria estará desconectada si el operario no la está utilizando
Existirá un extintor en el exterior del almacén de productos inflamables	Se revisará diariamente de la maquinaria y la estabilidad de los medios auxiliares
Se prohibirá fumar y el uso de máquinas que produzcan chispas	Los vertidos para mezclas se realizarán desde poca altura para evitar salpicaduras
Los sopletes dispondrán de válvulas antirretroceso de la llama	Se prohibirá permanecer en lugares de vertido o mezcla de productos tóxicos
Se evitará el contacto de la pintura con la piel	Se usará mascarilla para realizar imprimaciones que desprendan vapores
Se mantendrá la limpieza y el orden en el trabajo	Se cumplirán las exigencias de seguridad de los materiales indicadas por el fabricante
Los acopios de materiales se realizarán correctamente	Los materiales inflamables estarán alejados de eventuales focos de calor
	Se contará con ventilación adecuada en la zona de trabajo y en el almacén

Riesgos que no pueden eliminarse		
Riesgos	Medidas técnicas de protección	
	Protecciones colectivas	Protecciones personales
Caídas	Se dispondrán zonas de enganche para seguridad	Gafas para pinturas en techos
Salpicaduras en la piel	Se utilizarán plataformas móviles con dispositivos de seguridad	Cinturón o arnés de seguridad
Excesiva generación de gases tóxicos	Se acotará la zona inferior de trabajo	Mascarilla homologada con filtro Guantes protectores Calzado apropiado

Normas básicas de seguridad	
Los vertidos para mezclas se realizarán desde poca altura para evitar salpicaduras	Se evitará el contacto de la pintura con la piel Se controlará el uso adecuado de los medios auxiliares

Estudio básico de seguridad y salud
Proyecto de ejecución de habilitación interior de CENTRO DE DÍA, en MENDAVIA (NAVARRA)

Noviembre 2024

21/51



MENDAVIA

Código Seguro de Verificación: CACA AA4U LF3K KQWM K7UL

Anejo 2_E.Basico_SyS_F

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.mendavia.es/>

Pág. 21 de 51



FIRMADO POR

FRANCISCO JAVIER DE LA FUENTE CARAZO
28/11/2024 (según el firmante)



SELLO

MENDAVIA
Registro de entrada nº 394/2026
09/03/2026 16:14

Código: 241000268
Promotor: Ayuntamiento de Mendavia

R. Proyecto: JFU
Redactor: JFU-SFV



En los lugares de trabajo se dispondrá ventilación natural o forzada	
Riesgos especiales	
Observaciones	
Normativa específica	
R.D. 485/97 Carácter específico y toxicidad	

Estudio básico de seguridad y salud
Proyecto de ejecución de habilitación interior de CENTRO DE DÍA, en MENDAVIA (NAVARRA)

Noviembre 2024

22/51



MENDAVIA

Código Seguro de Verificación: CACA AA4U LF3K KQWM K7UL

Anejo 2_E.Basico_SyS_F

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.mendavia.es/>

Pág. 22 de 51



FIRMADO POR

FRANCISCO JAVIER DE LA FUENTE CARAZO
28/11/2024 (según el firmante)



SELLO
MENDAVIA
Registro de entrada nº 394/2026
09/03/2026 16:14

Código: 2410000268
Promotor: Ayuntamiento de Mendavia

R. Proyecto: JFU
Redactor: JFU-SFV



4.8 Instalaciones

Descripción de los trabajos	
Eléctricas	Electricidad y alumbrado - Antena TV-FM o parabólica - Portero electrónico - Voz y datos - Seguridad antiintrusión
Mecánicas	Fontanería - Calefacción y climatización - Ascensores y montacargas - Pararrayos - Gas natural
Productivas	Refrigeración - Taladrinas - Aire comprimido - Oxígeno - Argón

Riesgos evitables		
Riesgos	Medidas técnicas de protección	
	Protecciones colectivas	Protecciones personales
Inhalaciones tóxicas Golpes	Delimitar la zona de trabajo Protección adecuada de bornes de máquinas y cuadros eléctricos	Casco homologado y certificado Cinturón de seguridad homologado
Heridas o cortes	Plataforma de trabajo metálica y con barandilla	Mono de trabajo
Quemaduras Explosiones	Cajas de interruptores con señal de peligro Medios auxiliares adecuados según tipo de trabajo	Calzado antideslizante apropiado Gafas protectoras de seguridad
Proyección de partículas Caídas al mismo nivel Caídas a distinto nivel Electrocuciones Incendios Lesiones en la piel	Plataforma provisional para ascensorista Protección de hueco de ascensor Mástil y cable fiador	Guantes apropiados Arnés anclado a elemento resistente Mascarilla filtrante

Normas básicas de seguridad	
No se utilizará el ascensor antes de su autorización administrativa	Se mantendrá el orden, la limpieza y la correcta iluminación en el trabajo
No se soldará cerca de aislantes térmicos combustibles	Las máquinas portátiles tendrán doble aislamiento y toma de tierra
Cuadros generales de distribución con resistencia menor de 37 ohmios	Los trabajos de baja tensión estarán correctamente señalizados y vigilados
Se colgarán a más de 2 m del suelo las líneas de suministro eléctrico	Los empalmes eléctricos será normalizados, estancos en cajas y elevados
Las conexiones eléctricas se realizarán sin tensión	Las pruebas de tensión se realizarán después de acabada la instalación
Se prohibirá la toma de corriente a través de clavijas	Las conducciones eléctricas será enterradas y protegidas del paso de vehículos
Se revisarán las herramientas manuales para evitar golpes	No se trabajará en cubierta en condiciones meteorológicas adversas
El trazado eléctrico no coincidirá con el de abastecimiento de agua	Los recipientes de gases se almacenarán a la sombra y en lugares frescos
Se designará el local ventilado para trabajos de soldadura	Las tomas de corriente se realizarán desde bornes protegidos con carcasa aislante
	Cuadros generales de distribución con relés de alumbrado (30 mA) y fuerza (300 mA)

Riesgos que no pueden eliminarse		
Riesgos	Medidas técnicas de protección	
	Protecciones colectivas	Protecciones personales
Golpes	Plataforma de trabajo metálica con barandilla	Casco homologado y certificado
Caídas Proyección de partículas	Delimitar las zonas de trabajo	Cinturón o arnés de seguridad homologado Calzado antideslizante apropiado Gafas protectoras de seguridad

Normas básicas de seguridad	
Se mantendrá el orden, la limpieza y la correcta iluminación en el trabajo	No se trabajará en cubierta en condiciones meteorológicas desfavorables
Se revisarán las herramientas manuales para evitar golpes	Se utilizará el arnés anclado a elementos resistentes

Estudio básico de seguridad y salud
Proyecto de ejecución de habilitación interior de CENTRO DE DÍA, en MENDAVIA (NAVARRA)

Noviembre 2024

23/51



MENDAVIA

Código Seguro de Verificación: CACA AA4U LF3K KQWM K7UL

Anejo 2_E.Basico_SyS_F

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.mendavia.es/>

Pág. 23 de 51



FIRMADO POR

FRANCISCO JAVIER DE LA FUENTE CARAZO
28/11/2024 (según el firmante)



SELLO

MENDAVIA
Registro de entrada nº 394/2026
09/03/2026 16:14

Código: 241000268
Promotor: Ayuntamiento de Mendavia

R. Proyecto: JFU
Redactor: JFU-SFV



Riesgos especiales	
Observaciones	
Normativa específica	
R.E.B.T. Interruptores	

Estudio básico de seguridad y salud
Proyecto de ejecución de habilitación interior de CENTRO DE DÍA, en MENDAVIA (NAVARRA)

Noviembre 2024

24/51



MENDAVIA

Código Seguro de Verificación: CACA AA4U LF3K KQWM K7UL

Anejo 2_E.Basico_SyS_F

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.mendavia.es/>

Pág. 24 de 51



FIRMADO POR

FRANCISCO JAVIER DE LA FUENTE CARAZO
28/11/2024 (según el firmante)



SELLO

MENDAVIA
Registro de entrada nº 394/2026
09/03/2026 16:14



INSTALACIONES PROVISIONALES

4.9 Instalación eléctrica provisional de obra

Descripción de los trabajos	
Acometida	El punto de acometida del suministro eléctrico está indicado en los planos al tramitar la solicitud a la compañía suministradora
Servicios afectados	Se comprobará que no existan redes que afecten a la obra. En caso contrario se procederá al desvío de las mismas
Cuadros de obra	El cuadro general de protección y medida estará colocado en el límite del solar. Se instalarán los cuadro secundarios precisos

Riesgos evitables		
Riesgos	Medidas técnicas de protección	
	Protecciones colectivas	Protecciones personales
Electrocuciones Mal funcionamiento de los sistemas y mecanismos de protección Mal comportamiento de las tomas de tierra Caídas al mismo nivel Caídas a distinto nivel Los derivados de caídas de tensión por sobrecargas en la red	Todos los aparatos eléctricos con partes metálicas estarán conectados a tierra La toma de tierra se realizará con pica o a través del cuadro	Casco homologado y certificado mono de trabajo Cinturón o arnés de seguridad Calzado homologado según trabajo Guantes apropiados Banqueta aislante de la electricidad Tarimas, alfombrillas y pértigas aislantes Comprobador de tensión

Normas básicas de seguridad	
Conductores:	Cuadro general de protección:
Los conductores tendrán la funda sin defectos	Cumplirán todos la norma UNE 20324
Para distribución a los cuadros secundarios se utilizarán	Los cuadros metálicos estarán conectados a tierra
mangueras eléctricas	Los cuadros estarán protegidos de la intemperie, incluso con visera
Las mangueras eléctricas que se utilicen serán antihumedad	La entrada y salida de cables se realizará por su parte inferior
Los cables y mangueras en zonas peatonales irán elevadas a	
2 m del suelo	
En zonas de paso de vehículos irán a 5 m del suelo o enterradas	
Los empalmes entre mangueras irán siempre elevados las cajas de empalme serán normalizadas estancas de seguridad	Tomas de corriente: La conexión al cuadro se realizará mediante clavija normalizada A cada toma se conectará un único aparato
Interruptores:	Las conexiones se realizarán siempre con clavijas macho-hembra
Estarán instalados en cajas normalizadas colgadas con puerta y señal de peligro	
Las cajas normalizadas colgadas tendrán cerradura de seguridad	Alumbrado: La iluminación será la apropiada para realizar cada tarea
Circuitos:	Los aparatos de alumbrado portátiles serán estancos al agua, con gancho de cuelgue,





FIRMADO POR

FRANCISCO JAVIER DE LA FUENTE CARAZO
28/11/2024 (según el firmante)



SELLO

MENDAVIA
Registro de entrada nº 394/2026
09/03/2026 16:14

Código: 241000268
Promotor: Ayuntamiento de Mendavia

R. Proyecto: JFU
Redactor: JFU-SFV



Todos los circuitos de alimentación de fuerza y alumbrado estarán protegidos con interruptores automáticos	Mango y rejilla protectores, manguera antihumedad y clavija de conexión estanca
	La alimentación se realizará a 24 v para iluminar zonas con agua
	Las lámparas estarán a más de 2 m de altura del suelo
Mantenimiento y reparaciones:	
El personal acreditará su cualificación para realizar este trabajo	
Los elementos de la red se revisarán periódicamente	

Riesgos que no pueden eliminarse
En general todos los riesgos de la instalación eléctrica provisional pueden ser evitados

Riesgos especiales

Observaciones

Normativa específica	
REBT R.D. 842/2002 02-08-2002	R.D. 486/1997 14-04-97 Anexo I Instalación eléctrica
Normas de la compañía eléctrica suministradora	R.D. 486/1997 14-04-97 Anexo IV Iluminación de los lugares de trabajo

4.10 Instalación de hormigonado

Descripción de los trabajos	
En obra	Se emplearán hormigoneras de eje fijo o móvil para pequeñas necesidades en obra
En central	Se utilizará hormigón de central transportado con camión hormigonera
Puesta en obra	Con grúa - Con bomba de hormigonado - Vertido directo mediante canaleta o carretilla

Riesgos evitables		
Riesgos	Medidas técnicas de protección	
	Protecciones colectivas	Protecciones personales
Dermatosis	El motor de la hormigonera estará correctamente cubiertos	Casco homologado y certificado
Neumoconiosis	Los órganos de transmisión de la hormigonera estarán cubiertos	Mono de trabajo
Golpes y caídas con carretillas	La hormigonera estará provista de toma de tierra	Cinturón o arnés de seguridad
Electrocuciones	La bomba de hormigonado estará provista de toma de tierra	Calzado homologado según trabajo
Atrapamientos con el motor		Guantes apropiados
Movimiento violento en extremo tubería		Botas y traje de agua
Sobreesfuerzos		
Caída de la hormigonera		
Normas básicas de seguridad		
En el uso de las hormigoneras:		En operaciones de vertido manual de los hormigones:
Las hormigoneras no estarán a menos de 3 m de las zanjás		Las zonas de paso de carretillas estarán limpias y libres de obstáculos

Estudio básico de seguridad y salud
Proyecto de ejecución de habilitación interior de CENTRO DE DÍA, en MENDAVIA (NAVARRA)

Noviembre 2024

26/51



MENDAVIA

Código Seguro de Verificación: CACA AA4U LF3K KQWM K7UL

Anejo 2_E.Basico_SyS_F

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.mendavia.es/>

Pág. 26 de 51



FIRMADO POR

FRANCISCO JAVIER DE LA FUENTE CARAZO
28/11/2024 (según el firmante)



SELLO

MENDAVIA
Registro de entrada nº 394/2026
09/03/2026 16:14

Código: 2410000268
Promotor: Ayuntamiento de Mendavia

R. Proyecto: JFU
Redactor: JFU-SFV



Las reparaciones serán realizadas por personal cualificado	Los camiones hormigonera actuarán con extrema precaución
--	--

Riesgos que no pueden eliminarse		
Riesgos	Medidas técnicas de protección	
	Protecciones colectivas	Protecciones personales
Ruidos Polvo ambiental Salpicaduras		Protectores auditivos Mascarilla filtrante Gafas de seguridad antipolvo Botas y traje de agua
Normas básicas de seguridad		
Se realizarán revisiones periódicas según manual de mantenimiento y normativa		

Normativa específica	
R.D. 2661/1998 EHE 11-12-98 Instrucción de hormigón estructural	R.D. 641/2002 05-07-02 EFHE Instrucción forjados unidireccionales

Estudio básico de seguridad y salud
Proyecto de ejecución de habilitación interior de CENTRO DE DÍA, en MENDAVIA (NAVARRA)

Noviembre 2024

27/51



MENDAVIA

Código Seguro de Verificación: CACA AA4U LF3K KQWM K7UL

Anejo 2_E.Basico_SyS_F

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.mendavia.es/>

Pág. 27 de 51



FIRMADO POR

FRANCISCO JAVIER DE LA FUENTE CARAZO
28/11/2024 (según el firmante)



SELLO

MENDAVIA
Registro de entrada nº 394/2026
09/03/2026 16:14

Código: 241000268
Promotor: Ayuntamiento de Mendavia

R. Proyecto: JFU
Redactor: JFU-SFV



4.11 Instalación de prevención contra incendios

Descripción de los trabajos	
Instalación de protección contra incendios de los edificios durante su proceso constructivo	
Los riesgos a los que se alude en este apartado son riesgos no provocados por la propia actividad de la instalación, ya que su función es de protección	
Riesgos evitables por esta instalación	
Riesgos	Medidas técnicas de protección
La presencia de una fuente de ignición junto a cualquier tipo de combustible Sobrecalentamiento de alguna máquina	Extintores portátiles: 1 extintor de dióxido de carbono de 12 kg. en acopio de líquidos inflamables 1 extintor de dióxido de carbono de 12 kg. junto al cuadro general de protección 1 extintor de polvo seco antibrasa de 6 kg. en la oficina de obra 1 extintor de polvo seco antibrasa de 6 kg. en el almacén de herramienta Otros medios de extinción a tener en cuenta: Agua, arena, herramientas de uso común Señalización: Señalización de zonas en que exista la prohibición de fumar Señalización de la situación de los extintores Señalización de los caminos de evacuación
Normas básicas de seguridad	
Los caminos de evacuación estarán libres de obstáculos	La instalación eléctrica provisional se revisará periódicamente
La obra estará ordenada en todos los tajos	Se avisará inmediatamente a los bomberos en todos los casos de incendio
Las escaleras del edificio estarán despejadas	Se extremarán las precauciones cuando se realicen fogatas
Las sustancias combustibles se acopiarán con los envases cerrados e identificados	Se separarán los escombros combustibles de los incombustibles
Normativa específica	
R.D. 486/1997 14-04-97 Anexo 1 Art. 10-11 Salidas y Protección contra incendios	R.D. 485/1997 14-04-97 Disposiciones mínimas de señalización





FIRMADO POR

FRANCISCO JAVIER DE LA FUENTE CARAZO
28/11/2024 (según el firmante)



SELLO

MENDAVIA
Registro de entrada nº 394/2026
09/03/2026 16:14

Código: 241000268
Promotor: Ayuntamiento de Mendavia

R. Proyecto: JFU
Redactor: JFU-SFU



5 MEDIOS AUXILIARES I

Andamios	Tubulares apoyados - Colgados - Sobre ruedas - Motorizados - De borriquetas
Otros medios	

Riesgos evitables		
Riesgos	Medidas técnicas de protección	
	Protecciones colectivas	Protecciones personales
Caídas del personal	Señalización de la zona de influencia durante su montaje	Casco homologado y certificado
Caídas de materiales	Señalización de la zona de influencia durante su desmontaje	Mono de trabajo
Golpes durante el montaje o transporte		Cinturón o arnés de seguridad
Vuelco de andamios		Calzado homologado según tipo de trabajo
Desplomes		Guantes apropiados
Sobreesfuerzos		Los operarios no padecerán trastornos orgánicos que puedan provocar un accidente
Aplastamientos y atrapamientos		
Los inherentes al trabajo a realizar		

Normas básicas de seguridad	
Andamios de servicio en general:	Andamios colgados móviles:
Las cargas estarán uniformemente repartidas	Se desecharán los cables defectuosos
Los andamios estarán libres de obstáculos	Se sujetará con anclajes al cerramiento
La plataforma de trabajo tendrá 60 cm de ancho como mínimo	Las andamiadas siempre estarán niveladas horizontalmente
Se prohibirá arrojar escombros desde los andamios	Las andamiadas serán menores de 8 m de longitud
Se realizará una inspección diaria antes de iniciar los trabajos	La separación entre los pescantes metálicos será menor de 3 m
Se suspenderán los trabajos con climatología desfavorable	
Los andamios se anclarán a puntos fuertes	Andamios metálicos sobre ruedas:
No se circulará ni acopiarán materiales bajo los andamios colgados	No se moverán con personas o material sobre ellos
	No se trabajará sin haber instalado frenos antirrodadura
	Se apoyarán sobre bases firmes
Andamios metálicos tubulares:	Se rigidizarán con barras diagonales
Las plataformas de trabajo serán perfectamente estables	No se utilizará este tipo de andamio sobre bases inclinadas
Las uniones se harán con mordaza y pasador o nudo metálico	
Se protegerá el paso de peatones	Andamios de borriquetas o caballetes:
Se utilizarán tabloncillos de reparto en zonas de apoyo inestables	Los caballetes estarán perfectamente nivelados y a menos de 2,50 m
No se apoyarán sobre suplementos o pilas de materiales	Para alturas < 2 m se arriostarán (cruz de San Andrés) y se pondrán barandillas
	Se prohibirá utilizar este sistema para alturas mayores de 6 m
	Se prohibirá apoyar los caballetes sobre otro andamio o elemento
	La plataforma de trabajo estará fijada perfectamente a los caballetes

Estudio básico de seguridad y salud
Proyecto de ejecución de habilitación interior de CENTRO DE DÍA, en MENDAVIA (NAVARRA)

Noviembre 2024

29/51



MENDAVIA

Código Seguro de Verificación: CACA AA4U LF3K KQWM K7UL

Anejo 2_E.Basico_SyS_F

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.mendavia.es/>

Pág. 29 de 51



FIRMADO POR

FRANCISCO JAVIER DE LA FUENTE CARAZO
28/11/2024 (según el firmante)



SELLO

MENDAVIA
Registro de entrada nº 394/2026
09/03/2026 16:14

Código: 241000268
Promotor: Ayuntamiento de Mendavia

R. Proyecto: JFU
Redactor: JFU-SFV



Riesgos que no pueden eliminarse
En general todos los riesgos de los medios auxiliares pueden ser evitados

Riesgos especiales

Observaciones

Normativa específica
UNE 76-502-20
O.T.C.V.C. O.M. 28-08-70 Art. 196-245

Estudio básico de seguridad y salud
Proyecto de ejecución de habilitación interior de CENTRO DE DÍA, en MENDAVIA (NAVARRA)

Noviembre 2024

30/51



MENDAVIA

Código Seguro de Verificación: CACA AA4U LF3K KQWM K7UL

Anejo 2_E.Basico_SyS_F

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.mendavia.es/>

Pág. 30 de 51



FIRMADO POR

FRANCISCO JAVIER DE LA FUENTE CARAZO
28/11/2024 (según el firmante)



SELLO
MENDAVIA
Registro de entrada nº 394/2026
09/03/2026 16:14

Código: 241000268
Promotor: Ayuntamiento de Mendavia

R. Proyecto: JFU
Redactor: JFU-SFV



6 MEDIOS AUXILIARES II

Escaleras	Escaleras de mano - Escaleras fijas
Otros medios	Plataforma de soldador en altura - Viseras de protección - Silo de cemento - Puntales - Cables, ganchos y cadenas
Señalización	Señales - Elementos luminosos - Elementos de señalización vertical

Riesgos evitables		
Riesgos	Medidas técnicas de protección	
	Protecciones colectivas	Protecciones personales
Caídas del personal	Señalización de la zona de influencia durante el montaje	Casco homologado y certificado
Caídas de materiales	Señalización de la zona de influencia durante el desmontaje	Mono de trabajo
Golpes durante montaje o transporte	Señalización de la zona de influencia durante el servicio	Cinturón o arnés de seguridad
Desplome visera de protección	Filtros de manga para evitar nubes de polvo (Silo de cemento)	Calzado homologado según trabajo
Sobreesfuerzos		Guantes apropiados
Rotura por sobrecarga		Gafas antipolvo y mascarilla
Aplastamientos y atrapamientos		Los operarios no padecerán trastornos orgánicos que puedan provocar un accidente
Rotura por mal estado		
Deslizamiento por apoyo deficiente		
Vuelco en carga, descarga y en servicio		
Polvo ambiental		
Los inherentes al trabajo a realizar		

Normas básicas de seguridad	
Escaleras de mano:	Puntales:
Estarán apartadas de elementos móviles que puedan derribarlas	Se clavarán al durmiente y a la sopanda
No se situarán en zonas de paso	No se moverá un puntal que actúe bajo carga
Los largueros serán de una pieza con peldaños ensamblados	Se arriostarán horizontalmente para grandes alturas
No se efectuarán trabajos sobre ellas que requieran utilizar las 2 manos	Los puntales estarán perfectamente aplomados
	Se rechazarán los puntales defectuosos
Escaleras fijas:	Silos de cemento:
Se construirá el peldañado una vez realizadas las losas	Se suspenderá de tres puntos para su descarga con grúa
Plataforma de soldador en altura:	El silo, una vez colocado, quedará anclado, firme y estable
Las guindolas serán de hierro dulce y se montarán en taller	En el trasiego se evitará formar nubes de polvo
Las guindolas tendrán unas dimensiones mínimas de 50x50 cm y 1 metro de altura	El mantenimiento interior se realizará estando anclado a la boca del silo y con vigilancia de otro operario
Los cuelgues se realizarán con enganche doble	
Visera de protección:	
Sus apoyos en forjados se harán sobre durmientes de madera	
Los tablonos no se deben mover, bascular ni deslizar	

Estudio básico de seguridad y salud
Proyecto de ejecución de habilitación interior de CENTRO DE DÍA, en MENDAVIA (NAVARRA)

Noviembre 2024

31/51



MENDAVIA

Código Seguro de Verificación: CACA AA4U LF3K KQWM K7UL

Anejo 2_E.Basico_SyS_F

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.mendavia.es/>

Pág. 31 de 51



FIRMADO POR

FRANCISCO JAVIER DE LA FUENTE CARAZO
28/11/2024 (según el firmante)



SELLO

MENDAVIA
Registro de entrada nº 394/2026
09/03/2026 16:14

Código: 241000268
Promotor: Ayuntamiento de Mendavia

R. Proyecto: JFU
Redactor: JFU-SFV



Riesgos que no pueden eliminarse
En general todos los riesgos de los medios auxiliares pueden ser evitados

Riesgos especiales

Observaciones

Normativa específica	
R.D. 486/97 Anexo I - Art. 7-8-9	R.D. 485/97 Disposiciones mínimas de señalización de seguridad y salud
R.D. 1513/91 de 11-10-91 Cables ganchos y cadenas	

7 MAQUINARIA DE OBRA

7.1 Maquinaria de movimiento de tierras y transporte

Maquinaria	
Movimiento de tierras	Pala cargadora - Retroexcavadora - Bulldozer - Rodillo vibrante autopropulsado - Pequeñas compactadoras Perforadora hidráulica o neumática
Transporte	Camión basculante - Dúmpster - Camión hormigonera - Camión contenedor - Camión de transporte de material

Riesgos evitables		
Riesgos	Medidas técnicas de protección	
	Protecciones colectivas	Protecciones personales
Choque con elementos fijos de la obra Atropello y aprisionamiento de operarios Caída de material desde la cuchara Desplome de tierras a cotas inferiores Desplome de taludes sobre la máquina Desplome de árboles sobre la máquina Caídas al subir o bajar de la máquina Electrocuciones Incendios	Señalización de los recorridos interiores Las propias de la fase de movimiento de tierras	Casco homologado y certificado Mono de trabajo Calzado homologado según trabajo Calzado limpio de barro adherido Asiento anatómico
Normas básicas de seguridad		
Las maniobras se realizarán sin brusquedad y auxiliadas por personal	La carga y descarga del camión basculante se hará sin nadie en sus proximidades	
Las máquinas serán utilizadas por personal autorizado y cualificado	Se prohibirá la permanencia de personas en la zona de trabajo de las máquinas	
Durante las paradas se señalizará su entorno con señales de peligro	Se prohibirá el uso de estas máquinas en las cercanías de líneas eléctricas	
Las retroexcavadoras circularán con la cuchara plegada	Se realizará adecuadamente la conservación de los elementos de las máquinas	

Estudio básico de seguridad y salud
Proyecto de ejecución de habilitación interior de CENTRO DE DÍA, en MENDAVIA (NAVARRA)

Noviembre 2024

32/51



MENDAVIA

Código Seguro de Verificación: CACA AA4U LF3K KQWM K7UL

Anejo 2_E.Basico_SyS_F

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.mendavia.es/>

Pág. 32 de 51



FIRMADO POR

FRANCISCO JAVIER DE LA FUENTE CARAZO
28/11/2024 (según el firmante)



SELLO
MENDAVIA
Registro de entrada nº 394/2026
09/03/2026 16:14

Código: 2410000268
Promotor: Ayuntamiento de Mendavia

R. Proyecto: JFU
Redactor: JFU-SFV



Al finalizar el trabajo se quitará la llave contacto	La cuneta de los caminos próximos a la excavación estará a un mínimo de 2 m
El mantenimiento y manipulación se realizará según manual y normativa	En el camión basculante se activará el freno de mano al bajar la carga
	Al finalizar el trabajo se desconectará la batería y se apoyará la cuchara en el suelo

Riesgos que no pueden eliminarse		
Riesgos	Medidas técnicas de protección	
	Protecciones colectivas	Protecciones personales
Vuelco y deslizamiento de la máquina Ruido propio y del conjunto Vibraciones Polvo ambiental Condiciones ambientales extremas	Las mismas que en la fase de movimiento de tierras	Casco homologado y certificado Cinturón elástico antivibratorio Gafas antipolvo en tiempo seco Muñequeras elásticas antivibratorias Protecciones acústicas Extintor de incendios en cabina
Normas básicas de seguridad		
En ningún caso se sobrepasará la velocidad de 20 km/h	La velocidad estará en consonancia con la carga y las condiciones de la obra	
Se comprobará la resistencia del terreno	Los camiones quedarán frenados y calzados si se detienen en la rampa de acceso	
Se prohibirá el transporte de personas en las máquinas		

Riesgos especiales

Observaciones

Normativa específica

7.2 Maquinaria de elevación

Maquinaria	
Elevación	Grúa torre - Plataforma elevadora - Montacargas - Maquinillo o cabrestante mecánico - Camión grúa
Otras máquinas	

Riesgos evitables		
Riesgos	Medidas técnicas de protección	
	Protecciones colectivas	Protecciones personales
Caída de la carga	Cable de alimentación bajo manguera antihumedad y toma de tierra	Casco homologado y certificado
Caída de operarios	Huecos de planta protegidos contra caída de materiales	Mono de trabajo
Golpes con la carga	Motor y transmisiones cubiertos por carcasa protectora	Cinturón o arnés de seguridad
Sobrecargas		Calzado homologado según trabajo
Atropello de personas		Guantes apropiados
Lesiones en montaje o mantenimiento		

Estudio básico de seguridad y salud
Proyecto de ejecución de habilitación interior de CENTRO DE DÍA, en MENDAVIA (NAVARRA)

Noviembre 2024

33/51



MENDAVIA

Código Seguro de Verificación: CACA AA4U LF3K KQWM K7UL

Anejo 2_E.Basico_SyS_F

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.mendavia.es/>

Pág. 33 de 51



FIRMADO POR

FRANCISCO JAVIER DE LA FUENTE CARAZO
28/11/2024 (según el firmante)



SELLO
MENDAVIA
Registro de entrada nº 394/2026
09/03/2026 16:14

Código: 241000268
Promotor: Ayuntamiento de Mendavia

R. Proyecto: JFU
Redactor: JFU-SFV



Atrapamientos y aplastamientos Electrocuciones		
Normas básicas de seguridad		
Normas en general:		Grúa torre:
El mantenimiento y manipulación se realizará según manual y normativa		En el Plan de Seguridad se escogerá la grúa en función de su alcance, de la altura
La carga suspendida no sobrevolará a los operarios		del edificio a construir y de los circundantes y de la carga en la punta
Se colocará la carga evitando que bascule		Se dirigirá la grúa desde la botonera con auxilio del señalista
Se suspenderán los trabajos con vientos superiores a 60 km/h		Se comprobará diariamente su estabilidad y correcto funcionamiento
No se dejará abandonada la máquina con la carga suspendida		Al finalizar la jornada se subirá el carro colocándolo cerca del mástil, se pondrán los mandos a cero y se dejará en posición veleta
Montacargas:		
No se accionará el montacargas con cargas sobresaliendo de la plataforma		Camión grúa: Se calzarán las cuatro ruedas y se instalarán los gatos estabilizadores antes de iniciar las maniobras de izado
Maquinillo:		
Se prohibirá arrastrar y hacer tracción oblicua de las cargas		Se prohibirá arrastrar y hacer tracción oblicua de las cargas
Se anclará a puntos sólidos del forjado con abrazaderas metálicas		No se estacionará el camión a menos de 2 m de los cortes del terreno
Se prohibirá el empleo de contrapesos para su estabilidad		El brazo se mantendrá inmóvil durante los desplazamientos

Riesgos que no pueden eliminarse		
Riesgos	Medidas técnicas de protección	
	Protecciones colectivas	Protecciones personales
Rotura del cable o gancho	Barandillas	Casco homologado y certificado
Caída de personas por golpe de la carga	Redes	Cinturón o arnés de seguridad
Vuelco	Cables	
Caídas al subir o bajar de la cabina		
Ruina de la grúa torre por viento		
Normas básicas de seguridad		
Se realizarán las revisiones periódicas según manual de mantenimiento y normativa		
Las rampas de acceso no superarán el 20%		

Riesgos especiales

Observaciones
También se tendrán en cuenta los riegos y normas de prevención propias de las tareas a realizar con esta maquinaria





FIRMADO POR

FRANCISCO JAVIER DE LA FUENTE CARAZO
28/11/2024 (según el firmante)



SELLO

MENDAVIA
Registro de entrada nº 394/2026
09/03/2026 16:14

Código: 241000268
Promotor: Ayuntamiento de Mendavia

R. Proyecto: JFU
Redactor: JFU-SFV



7.3 Maquinaria manual

Maquinaria	
Máquinas-Herramientas	Mesa de sierra circular - Pistola clavadora - Taladro portátil - Rozadora radial eléctrica - Pistola neumática grapadora - Rotaflex
	Alisadora eléctrica o de explosión - Espadones - Equipo de soldadura eléctrica - Equipo de soldadura autógena - Compresor
	Dobladora mecánica de ferralla - Vibrador de hormigón - Martillo neumático - Cortadora de material cerámico

Riesgos evitables		
Riesgos	Medidas técnicas de protección	
	Protecciones colectivas	Protecciones personales
Electrocución Caída de objetos Explosiones e incendios Lesiones en operarios: cortes, quemaduras, golpes, amputaciones Los inherentes a cada trabajo	Doble aislamiento eléctrico de seguridad Motores cubiertos por carcasa Transmisiones cubiertas por malla metálica Mangueras de alimentación antihumedad protegidas en pasos Máquinas eléctricas con enchufe e interruptor estanco Máquinas eléctricas con toma de tierra	Casco homologado y certificado Mono de trabajo Cinturón o arnés de seguridad Calzado homologado según trabajo Guantes apropiados Gafas de seguridad Yelmo de soldador

Normas básicas de seguridad	
Los operarios estarán en posición estable	Los operarios conocerán la normativa de prevención de la máquina
Las zonas de trabajo estarán limpias y ordenadas	La maquinaria se desconectará cuando no se utilice
Los operarios conocerán el manejo de la maquinaria	Las revisiones periódicas de harán según manual de mantenimiento y normativa

Riesgos que no pueden eliminarse		
Riesgos	Medidas técnicas de protección	
	Protecciones colectivas	Protecciones personales
Proyección de partículas Ruidos Polvo ambiental Rotura del disco de corte Vibraciones Roturas de mangueras Salpicaduras Emanación de gases tóxicos	Extintor manual adecuado Las máquinas que produzcan polvo ambiental se ubicarán en lugares bien ventilados	Protecciones auditivas Protecciones oculares Mascarillas filtrantes Faja elástica contra vibraciones Muñequeras elásticas contra vibraciones

Normas básicas de seguridad	
No se presionará contra el disco de la sierra circular	El disco de corte de la sierra circular estará en buen estado





FIRMADO POR

FRANCISCO JAVIER DE LA FUENTE CARAZO
28/11/2024 (según el firmante)



SELLO

MENDAVIA
Registro de entrada nº 394/2026
09/03/2026 16:14

Código: 241000268
Promotor: Ayuntamiento de Mendavia

R. Proyecto: JFU
Redactor: JFU-SFV



Se utilizarán auriculares a menos de 4 m del compresor	Las herramientas con compresor se utilizarán a más de 10 m del mismo
--	--

Riesgos especiales

Observaciones

Estudio básico de seguridad y salud
Proyecto de ejecución de habilitación interior de CENTRO DE DÍA, en MENDAVIA (NAVARRA)

Noviembre 2024

36/51



MENDAVIA

Código Seguro de Verificación: CACA AA4U LF3K KQWM K7UL

Anejo 2_E.Basico_SyS_F

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.mendavia.es/>

Pág. 36 de 51



FIRMADO POR

FRANCISCO JAVIER DE LA FUENTE CARAZO
28/11/2024 (según el firmante)



SELLO
MENDAVIA
Registro de entrada nº 394/2026
09/03/2026 16:14



8 APLICACIÓN DE LA SEGURIDAD AL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL EDIFICIO

El apartado 3 del artículo 6 del Real Decreto 1627/1997, establece que en Estudio Básico de Seguridad y Salud se contemplarán también las previsiones y las informaciones para efectuar en su día, en las debidas condiciones de seguridad y salud, los previsibles trabajos posteriores.

En este contexto, se contempla en este apartado la realización, en las debidas condiciones de seguridad y salud, de los trabajos de entretenimiento, conservación y mantenimiento, durante el proceso de explotación y de la vida útil del edificio objeto de este Estudio, eliminando los posibles riesgos en los mismos.

Localización de los trabajos	
Trabajos en locales interiores	Sótanos - Garajes - Cuartos de contadores - Cuartos de calderas - Plantas - Escaleras
Trabajos exteriores	Cubiertas - Cerramientos y fachadas
Trabajos en instalaciones, ascensores y equipos	Electricidad - Fontanería - Saneamiento - Climatización - Gas - Ascensores - Equipos eléctricos

Tipos de trabajos	
Limpieza y mantenimiento de falsos techos, cielos rasos, luminarias y otros elementos situados a una altura considerable	
Limpieza y repintado de fachadas, patios, medianeras y sus componentes: carpinterías, barandillas, canalones, tuberías, etc.	
Limpieza y mantenimiento de cubiertas, desagües, claraboyas y las instalaciones técnicas que se encuentren en ellas	
Limpieza, mantenimiento y conservación de instalaciones, ascensores y otros equipos eléctricos sin reglamentar	

Riesgos más frecuentes		
Riesgos	Medidas técnicas de protección	
	Protecciones colectivas	Protecciones personales
Caídas al mismo nivel	Ganchos de servicio para fijaciones en fachada y cubierta	Casco homologado y certificado
Caídas de altura por huecos horizontales	Barandillas en cubiertas planas	Mono de trabajo
Caídas por huecos en cerramientos	Grúas móviles con cesta para limpieza de fachadas	Cinturón o arnés de seguridad
Caídas por resbalones	Ganchos en ménsula-pescantes	Calzado homologado según trabajo
Afecciones químicas por productos de limpieza	Pasarelas de limpieza	Guantes apropiados
Afecciones químicas por líquidos de maquinaria	Andamiajes	Gafas de seguridad
Contactos eléctricos directos e indirectos	Elementos de acceso a cubierta	Las EPIs adecuadas a cada tipo de trabajo
Explosión de combustibles	Las protecciones propias de cada tipo de trabajo	
Incendio por combustibles		
Incendio por deterioro de sistemas eléctricos		
Incendio por acumulación de desechos peligrosos		
Impactos por roturas y desprendimientos		
Toxicidad por productos almacenados		
Vibraciones de origen interno y externo		
Contaminación por ruido		

Normas básicas de seguridad	
Trabajos en locales interiores:	Cubiertas inclinadas de tejas:
Se ventilarán adecuada para los trabajos de mantenimiento	Se esmerará el orden y la limpieza durante la ejecución de los trabajos
Se mantendrá el orden y limpieza en los tajos de trabajo	El personal será conocedor del sistema constructivo correcto para su reparación





FIRMADO POR

FRANCISCO JAVIER DE LA FUENTE CARAZO
28/11/2024 (según el firmante)



SELLO
MENDAVIA
Registro de entrada nº 394/2026
09/03/2026 16:14

Código: 241000268
Promotor: Ayuntamiento de Mendavia

R. Proyecto: JFU
Redactor: JFU-SFV



La iluminación no será inferior a 100 lux medidos a 2 m del suelo	Se tenderán cables de acero unidos a puntos fuertes instalados en las limatesas
Iluminación portátil con portalámparas estanco, mango aislante y rejilla protectora	En los cables de acero se anclarán los fiadores del arnés de seguridad
Para el conexionado de cables se utilizarán clavijas macho-hembra	Se mantendrán los andamios de fachada para la reparación de la cubierta
Escaleras de mano tipo tijera con zapatas antideslizantes y cadenilla de apertura	Bajo cota de alero se dispondrá una plataforma de trabajo con barandillas sólidas
Se instalarán las protecciones de seguridad antes de efectuar trabajos en altura	No se dejará hueco libre entre la fachada y la plataforma de trabajo del alero
Los escombros se verterán en el conducto previsto hasta el contenedor	Las barandillas de borde de alero sobrepasarán en 1 m la cota de éste
Al finalizar la jornada laboral se recogerá toda la herramienta manual utilizada	El acceso a los planos inclinados se ejecutará mediante escaleras de mano
Se prohibirá el uso de mecheros y sopletes junto a materiales inflamables	Las escaleras de mano sobrepasarán en 1 m la altura a salvar
Se prohibirá abandonar los mecheros y sopletes encendidos	Las circulaciones sobre faldones se realizarán con pasarelas horizontales
Se controlará la dirección de la llama durante las operaciones de soldadura	Las tejas se izarán en plataformas emplintadas mediante el gancho de la grúa
Los andamios a utilizar seguirán las prescripciones fijadas en este estudio	Las tejas se izarán con los flejes o envases de plástico del fabricante

Estudio básico de seguridad y salud
Proyecto de ejecución de habilitación interior de CENTRO DE DÍA, en MENDAVIA (NAVARRA)

Noviembre 2024

38/51



MENDAVIA

Código Seguro de Verificación: CACA AA4U LF3K KQWM K7UL

Anejo 2_E.Basico_SyS_F

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.mendavia.es/>

Pág. 38 de 51



FIRMADO POR

FRANCISCO JAVIER DE LA FUENTE CARAZO
28/11/2024 (según el firmante)

SELLO

MENDAVIA
Registro de entrada nº 394/2026
09/03/2026 16:14Código: 241000268
Promotor: Ayuntamiento de MendaviaR. Proyecto: JFU
Redactor: JFU-SFV

Cubiertas de azoteas:	Las tejas sueltas se izarán mediante plataformas emplintadas y enjauladas
Se establecerán caminos de circulación de 60 cm de anchura en zonas no pisables	Las tejas se acopiarán repartidas por los faldones para evitar sobrecargas
Los recipientes para transportar materiales de sellado se llenarán al 50%	Las tejas se descargarán sobre plataformas horizontales sobre plintos en cuña
Los acopios de material se repartirán en cubierta evitando las sobrecargas puntuales	Las plataformas de izado serán gobernadas mediante cabos para su recepción
El pavimento se izará en paquetes sobre plataformas emplintadas empaquetadas	Se suspenderán los trabajos sobre los faldones con viento superior a 60 km/h
Los paquetes estarán perfectamente apilados, nivelados y atados durante el izado	Los rollos de tela asfáltica se repartirán uniformemente y se calzarán
En todo momento se mantendrá la cubierta limpia y libre de obstáculos	Los faldones se mantendrán libres de objetos para facilitar los desplazamientos
Se recogerán inmediatamente los plásticos, cartones y flejes de los paquetes	
Normas básicas de seguridad	
Trabajos en cerramientos y fachadas:	Trabajos en instalaciones:
Para la limpieza y conservación se utilizarán andamios tubulares	Se dispondrá de plano con las máquinas instaladas y de sus manuales
Los huecos en cerramientos permanecerán constantemente protegidos	En instalaciones eléctricas:
Estarán suficientemente iluminadas las zonas de trabajo y sus accesos	Se esmerará el orden y la limpieza de la obra
Los escombros de las zonas de trabajo se retirarán periódicamente	La iluminación no será inferior a 100 lux medidos a 2 m del suelo
Se usarán plataformas voladas para introducir materiales con grúa en las plantas	Iluminación portátil con portalámparas estanco, mango aislante y rejilla protectora
Se prohibirá balancear las cargas suspendidas para introducirlas en las plantas	Para el conexionado de cables se utilizarán clavijas macho-hembra
El material cerámico se izará a las plantas con la envoltura de plástico del fabricante	Escaleras de mano tipo tijera con zapatas antideslizantes y cadenilla de apertura
El ladrillo suelto se izará apilado en el interior de plataformas de izado emplintadas	Se prohibirá utilizar escaleras de mano para formación de andamios de borriquetas
La cerámica paletizada se gobernará con cabos amarrados a la base de la plataforma	Se instalarán las protecciones de seguridad antes de efectuar trabajos en altura
Se prohibirá concentrar las cargas de ladrillo sobre vanos	Las herramientas a utilizar estarán protegidas con material aislante contra contactos
El acopio de palés se realizará repartido y próximo a los pilares	Las pruebas de funcionamiento se anunciarán a todo el personal antes de iniciarse
Los escombros y cascotes se evacuarán diariamente mediante trompas de vertido	Se revisarán todos los elementos antes de la entrada en carga de la instalación
Se prohibirá lanzar cascotes por las aberturas de fachada o huecos interiores	
Se prohibirá trabajar junto a paramentos levantados antes de transcurridas 48 h.	En instalaciones de fontanería:
En balcones y terrazas se instalarán protecciones antes de montar las borriquetas	Se mantendrán limpios de cascotes y recortes los lugares de trabajo
	Se limpiará conforme se avance, apilando el escombros para su vertido por trompas
Trabajos en ascensores:	La iluminación no será inferior a 100 lux medidos a 2 m del suelo
Se ajustarán al Reglamento de Aparatos Elevadores	Iluminación portátil con portalámparas estanco, mango aislante y rejilla de protección
(O.. 30/01/1996-27/06/1975)	Se prohibirá el uso de mecheros y sopletes junto a materiales inflamables
El personal encargado será especialista en la instalación de ascensores	Se prohibirá abandonar los mecheros y sopletes encendidos
Se prohibirá arrojar escombros por los huecos destinados a la instalación	Se controlará la dirección de la llama durante las operaciones de soldadura
La iluminación del hueco del ascensor se instalará en todo su desarrollo	Las botellas de gases licuados se transportarán y mantendrán en carros portabotellas

Estudio básico de seguridad y salud
Proyecto de ejecución de habilitación interior de CENTRO DE DÍA, en MENDAVIA (NAVARRA)

Noviembre 2024

39/51



MENDAVIA

Código Seguro de Verificación: CACA AA4U LF3K KQWM K7UL

Anejo 2_E.Basico_SyS_F

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.mendavia.es/>

Pág. 39 de 51



FIRMADO POR

FRANCISCO JAVIER DE LA FUENTE CARAZO
28/11/2024 (según el firmante)



SELLO

MENDAVIA
Registro de entrada nº 394/2026
09/03/2026 16:14

Código: **241000268**
Promotor: **Ayuntamiento de Mendavia**

R. Proyecto: **JFU**
Redactor: **JFU-SFV**



El nivel mínimo de iluminación en el tajo será de 200 lux	Se evitarán soldaduras u oxicorte con las botellas o bombonas expuestas al sol
Iluminación portátil con portalámparas estanco, mango aislante y rejilla protectora	Trabajos en equipos eléctricos sin reglamentar:
Se prohibirá la instalación de tomas de agua junto a los núcleos de ascensores	Se dispondrá de interruptores de seguridad que interrumpan el paso de corriente
	Se comprobará inicialmente el correcto funcionamiento del interruptor
	Se interrumpirá el paso de la corriente para su manipulación

Estudio básico de seguridad y salud
Proyecto de ejecución de habilitación interior de CENTRO DE DÍA, en MENDAVIA (NAVARRA)

Noviembre 2024

40/51



MENDAVIA

Código Seguro de Verificación: **CACA AA4U LF3K KQWM K7UL**

Anejo 2_E.Basico_SyS_F

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.mendavia.es/>

Pág. 40 de 51



FIRMADO POR

FRANCISCO JAVIER DE LA FUENTE CARAZO
28/11/2024 (según el firmante)



SELLO
MENDAVIA
Registro de entrada nº 394/2026
09/03/2026 16:14

Código: 241000268
Promotor: Ayuntamiento de Mendavia

R. Proyecto: JFU
Redactor: JFU-SFV



Criterios de utilización de los medios de seguridad
Los medios de seguridad del edificio responderán a las necesidades de cada situación durante los trabajos de mantenimiento o reparación
Se observará una utilización racional y cuidadosa de las distintas medidas de seguridad que contemplen las vigentes Ordenanzas de Seguridad y Salud
No se alterarán las condiciones iniciales de uso del edificio que puedan producir deterioros o modificaciones sustanciales en su funcionalidad o estabilidad
Cualquier modificación de uso deberá implicar necesariamente un proyecto de reforma o cambio de uso debidamente redactado

Cuidado y mantenimiento del edificio
Mantenimiento y limpieza diarios, independientemente de las reparaciones de urgencia, contemplando las indicaciones de mantenimiento expresadas en las NTE
Cualquier anomalía presentada debe ponerse en conocimiento del técnico competente
En las operaciones de mantenimiento, conservación y reparación deberán observarse todas la normas de seguridad que afecten a la operación que se desarrolle

Observaciones

Normativa específica
Normas de Seguridad en el Trabajo que afecten a la actividad desarrollada





FIRMADO POR

FRANCISCO JAVIER DE LA FUENTE CARAZO
28/11/2024 (según el firmante)



SELLO

MENDAVIA
Registro de entrada nº 394/2026
09/03/2026 16:14



9 CONSIDERACIONES LEGALES SOBRE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

Definiciones

Obra de construcción	Cualquier obra, pública o privada, en la que se efectúen trabajos de construcción o ingeniería civil
Promotor	Cualquier persona física o jurídica por cuenta de la cual se realice una obra
Proyectista	El autor o autores, por encargo del promotor, de la totalidad o parte del proyecto de obra
Coordinador en fase de proyecto	El técnico competente designado por el promotor para coordinar, durante la fase del proyecto de obra, la aplicación de los principios que se mencionan en el artículo 8 del R.D. 1627/1997
Coordinador en fase de obra	El técnico competente integrado en la dirección facultativa, designado por el promotor para llevar a cabo las tareas que se mencionan en el artículo 9 del R.D. 1627/1997
Dirección facultativa	El técnico o técnicos competentes designados por el promotor, encargados de la dirección y del control de ejecución de la obra
Contratista	La persona física o jurídica que asume contractualmente ante el promotor, con medios humanos y materiales, propios o ajenos, el compromiso de ejecutar la totalidad o parte de las obras con sujeción al proyecto y al contrato
Subcontratista	La persona física o jurídica que asume contractualmente ante el contratista, empresario principal, el compromiso de realizar determinadas partes o instalaciones de la obra, con sujeción al proyecto por el que se rige su ejecución
Trabajador autónomo	La persona física distinta del contratista y del subcontratista, que realiza de forma personal y directa una actividad profesional, sin sujeción a un contrato de trabajo, y que asume contractualmente ante el promotor, el contratista o el subcontratista el compromiso de realizar determinadas partes o instalaciones de la obra

Obligaciones del promotor

Antes del inicio de los trabajos el promotor designará un coordinador en materia de seguridad y salud cuando en la ejecución de las obras intervengan más de una empresa, o una empresa y trabajadores autónomos o diversos trabajadores autónomos.

La designación del coordinador en materia de seguridad y salud no eximirá al promotor de las responsabilidades.

Durante el desarrollo de las obras en caso de que el promotor sitúe además de la contrata otros trabajos bien de mantenimiento, de instalaciones, en definitiva, que tenga a más de una empresa en el mismo centro de trabajo, tiene la obligación de desarrollar la coordinación de actividades empresariales según el Real Decreto 171/2004.

Obligaciones del coordinador en materia de seguridad y salud en obra

De acuerdo con el artículo 3 del R.D. 1627/1997, si en la obra interviene más de una empresa, o una empresa y trabajadores autónomos o diversos trabajadores autónomos, el promotor deberá designar a un coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra. Esta designación deberá ser objeto de un contrato expreso.

El coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra deberá desarrollar las siguientes funciones:

1. Coordinar la aplicación de los principios generales de prevención y seguridad:
 - 1.1 Al tomar las decisiones técnicas y de organización con el fin de planificar los distintos trabajos o fases de trabajo que vayan a desarrollarse simultánea o sucesivamente
 - 1.2 Al estimar la duración requerida para la ejecución de estos distintos trabajos o fases de trabajo
2. Coordinar las actividades de la obra para garantizar que los contratistas y, en su caso, los subcontratistas y los trabajadores autónomos apliquen de manera coherente y responsable los principios de la acción preventiva que se recogen en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales durante la ejecución de la obra y, en particular, en las tareas o actividades a que se refiere el artículo 10 del R.D. 1627/1997
3. Aprobar el plan de seguridad y salud elaborado por el contratista y, en su caso, las modificaciones introducidas en el mismo
4. Organizar la coordinación de actividades empresariales prevista en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales
5. Coordinar las acciones y funciones de control de la aplicación correcta de los métodos de trabajo





FIRMADO POR

FRANCISCO JAVIER DE LA FUENTE CARAZO
28/11/2024 (según el firmante)



SELLO

MENDAVIA
Registro de entrada nº 394/2026
09/03/2026 16:14

Código: **241000268**
Promotor: **Ayuntamiento de Mendavia**

R. Proyecto: **JFU**
Redactor: **JFU-SFV**



6. Adoptar las medidas necesarias para que sólo las personas autorizadas puedan acceder a la obra
La dirección facultativa asumirá estas funciones cuando no fuera necesaria la designación de coordinador

Estudio básico de seguridad y salud
Proyecto de ejecución de habilitación interior de CENTRO DE DÍA, en MENDAVIA (NAVARRA)

Noviembre 2024

43/51



MENDAVIA

Código Seguro de Verificación: **CACA AA4U LF3K KQWM K7UL**

Anejo 2_E.Basico_SyS_F

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.mendavia.es/>

Pág. 43 de 51



FIRMADO POR

FRANCISCO JAVIER DE LA FUENTE CARAZO
28/11/2024 (según el firmante)



SELLO

MENDAVIA
Registro de entrada nº 394/2026
09/03/2026 16:14

Código: 241000268
Promotor: Ayuntamiento de Mendavia

R. Proyecto: JFU
Redactor: JFU-SFV



Plan de seguridad y salud en el trabajo

1. En aplicación del estudio básico de seguridad y salud, cada contratista elaborará un plan de seguridad y salud en el trabajo en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en este estudio básico, en función de su propio sistema de ejecución de la obra. En dicho plan se incluirán, en su caso, las propuestas de medidas alternativas de prevención que el contratista proponga con la correspondiente justificación técnica, que no podrán implicar disminución de los niveles de protección previstos en este estudio básico.
2. El plan de seguridad y salud deberá ser aprobado antes del inicio de la obra por el coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra. Cuando no sea necesaria la designación de coordinador, las funciones que se le atribuyen serán asumidas por la dirección facultativa. En el caso de las Administraciones públicas, el plan, con el correspondiente informe del coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, se elevará para su aprobación a la Administración pública que haya adjudicado la obra.
3. En relación con los puestos de trabajo en la obra, el plan de seguridad y salud en el trabajo constituye el instrumento básico de ordenación de las actividades de identificación y, en su caso, evaluación de los riesgos y planificación de la actividad preventiva a las que se refiere el capítulo III del R.D. 39/1997, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
4. El plan de seguridad y salud podrá ser modificado por el contratista en función del proceso de ejecución de la obra, de la evolución de los trabajos y de las posibles incidencias o modificaciones que puedan surgir a lo largo de la obra. Quienes intervengan en la ejecución de la obra, así como las personas u órganos con responsabilidades en materia de prevención en las empresas intervinientes en la misma y los representantes de los trabajadores, podrán presentar, por escrito y de forma razonada, las sugerencias y alternativas que estimen oportunas. A tal efecto, el plan de seguridad y salud estará en la obra a disposición permanente de los mismos.
5. El plan de seguridad y salud estará en la obra a disposición permanente de la dirección facultativa.

Obligaciones de los contratistas y subcontratistas

El Contratista deberá realizar la apertura de centro de trabajo a la autoridad laboral competente antes del comienzo de las obras, que se redactará con arreglo a lo dispuesto en el Anexo III del R.D. 1627/1997, debiendo exponerse en la obra de forma visible y actualizándose si fuera necesario.

1. Los contratistas y subcontratistas están obligados a:

- 1.1 Aplicar los principios de la acción preventiva que se recogen en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, en particular al desarrollo de las tareas o actividades indicadas en el artículo 10 del R.D. 1627/1997, como:
 - El mantenimiento de la obra en buen estado de limpieza
 - La elección del emplazamiento de los puestos y áreas de trabajo, teniendo en cuenta sus condiciones de acceso y la determinación de las vías o zonas de desplazamiento o circulación
 - La manipulación de distintos materiales y la utilización de medios auxiliares
 - El mantenimiento, el control previo a la puesta en servicio y control periódico de las instalaciones y dispositivos necesarios para la ejecución de las obras, con objeto de corregir los defectos que pudieran afectar a la seguridad y salud de los trabajadores
 - La delimitación y acondicionamiento de las zonas de almacenamiento y depósito de materiales, en particular si se trata de materias peligrosas
 - El almacenamiento y evacuación de residuos y escombros
 - La recogida de materiales peligrosos utilizados
 - La adaptación del período de tiempo efectivo que habrá que dedicarse a los distintos trabajos o fases de trabajo
 - La cooperación entre todos los intervinientes en la obra
 - Las interacciones o incompatibilidades con cualquier otro trabajo o actividad
- 1.2 Cumplir y hacer cumplir a su personal lo establecido en el plan de seguridad y salud.
- 1.3 Cumplir la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, teniendo en cuenta, en su caso, las obligaciones sobre coordinación de actividades empresariales previstas en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, así como cumplir las disposiciones mínimas establecidas en el Anexo IV del R.D. 1627/1997 durante la ejecución de la obra.
- 1.4 Informar y proporcionar las instrucciones adecuadas a los trabajadores autónomos sobre todas las medidas que hayan de adoptarse en los que se refiere a su seguridad y salud en la obra.
- 1.5 Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra o, en su caso, de la dirección facultativa.

Estudio básico de seguridad y salud
Proyecto de ejecución de habilitación interior de CENTRO DE DÍA, en MENDAVIA (NAVARRA)

Noviembre 2024

44/51



MENDAVIA

Código Seguro de Verificación: CACA AA4U LF3K KQWM K7UL

Anejo 2_E.Basico_SyS_F

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.mendavia.es/>

Pág. 44 de 51



FIRMADO POR

FRANCISCO JAVIER DE LA FUENTE CARAZO
28/11/2024 (según el firmante)



SELLO

MENDAVIA
Registro de entrada nº 394/2026
09/03/2026 16:14

Código: **241000268**
Promotor: **Ayuntamiento de Mendavia**

R. Proyecto: **JFU**
Redactor: **JFU-SFV**



2. Los contratistas y los subcontratistas serán responsables de la ejecución correcta de las medidas preventivas fijadas en el plan de seguridad y salud en lo relativo a las obligaciones que les corresponden a ellos directamente o, en su caso, a los trabajadores autónomos por ellos contratados. Además, responderán solidariamente de las consecuencias que se deriven del incumplimiento de las medidas previstas en el plan, en los términos del apartado 2 del artículo 42 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
3. Las responsabilidades de los coordinadores, de la dirección facultativa y del promotor no eximirán de sus responsabilidades a los contratistas y a los subcontratistas.

Estudio básico de seguridad y salud
Proyecto de ejecución de habilitación interior de CENTRO DE DÍA, en MENDAVIA (NAVARRA)

Noviembre 2024

45/51



MENDAVIA

Código Seguro de Verificación: **CACA AA4U LF3K KQWM K7UL**

Anejo 2_E.Basico_SyS_F

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.mendavia.es/>

Pág. 45 de 51



FIRMADO POR

FRANCISCO JAVIER DE LA FUENTE CARAZO
28/11/2024 (según el firmante)



SELLO

MENDAVIA
Registro de entrada nº 394/2026
09/03/2026 16:14



Obligaciones de los trabajadores autónomos

1. Los trabajadores autónomos están obligados a:
 - 1.1 Aplicar los principios de la acción preventiva que se recogen en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, en particular al desarrollo de las tareas o actividades indicadas en el artículo 10 del R.D. 1627/1997.
 - 1.2 Cumplir las disposiciones mínimas establecidas en el Anexo IV del R.D. 1627/1997 durante la ejecución de la obra.
 - 1.3 Cumplir las obligaciones en materia de prevención de riesgos que establece para los trabajadores el artículo 29, apartados 1 y 2, de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
 - 1.4 Ajustar su actuación en la obra conforme a los deberes de coordinación de actividades empresariales establecidos en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, participando, en particular, en cualquier medida de actuación coordinada que se hubiera establecido.
 - 1.5 Utilizar equipos de trabajo que se ajusten a lo dispuesto en el R.D. 2177/2004, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
 - 1.6 Elegir y utilizar equipos de protección individual en los términos previstos en el R.D. 773/1997, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
 - 1.7 Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del coordinador de seguridad y salud o, en su caso, de la dirección facultativa.
2. Los trabajadores autónomos deberán cumplir lo establecido en el plan de seguridad

Libro de incidencias

1. En cada centro de trabajo existirá con fines de control y seguimiento del plan de seguridad y salud un libro de incidencias que constará de hojas por duplicado, habilitado al efecto.
2. El libro de incidencias será facilitado por:
 - 2.1 El Colegio profesional al que pertenezca el técnico que haya aprobado el plan de seguridad y salud
 - 2.2 La Oficina de Supervisión de Proyectos u órgano equivalente cuando se trate de obras de las Administraciones públicas
3. El libro de incidencias, que deberá mantenerse siempre en la obra, estará en poder del coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra o, cuando no fuera necesaria la designación de coordinador, en poder de la dirección facultativa. A dicho libro tendrán acceso la dirección facultativa de la obra, los contratistas y subcontratista y los trabajadores autónomos, así como las personas u órganos con responsabilidades en materia de prevención en las empresas intervinientes en la obra, los representantes de los trabajadores y los técnicos de los órganos especializados en materia de seguridad y salud en el trabajo de las Administraciones públicas competentes, quienes podrán hacer anotaciones en el mismo relacionadas con los fines que al libro se le reconoce en el apartado 1.
4. Efectuada una anotación en el libro de incidencias, el coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra o, cuando no sea necesaria la designación del coordinador, la dirección facultativa, estarán obligados a remitir, en el plazo de 24 horas, una copia a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de la provincia en que se realiza la obra. Igualmente deberán notificar las anotaciones en el libro al contratista afectado y a los representantes de los trabajadores de éste.

Paralización de los trabajos

1. Sin perjuicio de lo previsto en los apartados 2 y 3 del artículo 31 y en el artículo 44 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, cuando el coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra o cualquier otra persona integrada en la dirección facultativa observase incumplimiento de las medidas de seguridad y salud, advertirá al contratista de ello, dejando constancia de tal incumplimiento en el libro de incidencias, cuando este exista de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 13 del R.D. 1627/1997, y quedando facultado para, en circunstancias de riesgo grave e inminente para la seguridad y la salud de los trabajadores, disponer la paralización de los trabajos o, en su caso, de la totalidad de la obra.
2. En el supuesto previsto en el apartado anterior, la persona que hubiera ordenado la paralización deberá dar cuenta a los efectos oportunos a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social correspondiente, a los contratistas y, en su caso, a los subcontratistas afectados por la paralización, así como a los representantes de los trabajadores de estos.
3. Asimismo, lo dispuesto en este artículo se entiende sin perjuicio de la normativa sobre contratos de las Administraciones públicas relativa al cumplimiento de plazos y suspensión de obras.

Derechos de los trabajadores





FIRMADO POR

FRANCISCO JAVIER DE LA FUENTE CARAZO
28/11/2024 (según el firmante)



SELLO

MENDAVIA
Registro de entrada nº 394/2026
09/03/2026 16:14

Código: 241000268
Promotor: Ayuntamiento de Mendavia

R. Proyecto: JFU
Redactor: JFU-SFV



1. De conformidad con el artículo 18 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, los contratistas y subcontratistas deberán garantizar que los trabajadores reciban una información adecuada de todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y su salud en la obra.
2. La información deberá ser comprensible para los trabajadores afectados.
3. A los efectos de su conocimiento y seguimiento, será facilitada por el contratista a los representantes de los trabajadores en el centro de trabajo, una copia del plan de seguridad y salud y de sus posibles modificaciones.

Estudio básico de seguridad y salud
Proyecto de ejecución de habilitación interior de CENTRO DE DÍA, en MENDAVIA (NAVARRA)

Noviembre 2024

47/51



MENDAVIA

Código Seguro de Verificación: CACA AA4U LF3K KQWM K7UL

Anejo 2_E.Basico_SyS_F

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.mendavia.es/>

Pág. 47 de 51



FIRMADO POR

FRANCISCO JAVIER DE LA FUENTE CARAZO
28/11/2024 (según el firmante)



SELLO

MENDAVIA
Registro de entrada nº 394/2026
09/03/2026 16:14

Código: 241000268
Promotor: Ayuntamiento de Mendavia

R. Proyecto: JFU
Redactor: JFU-SFV



Disposiciones mínimas de seguridad y salud.

Las obligaciones previstas en el Anexo IV del R.D. 1627/1997 se aplicarán siempre que lo exijan las características de la obra o de la actividad, las circunstancias o cualquier riesgo.

Parte A. Lugares de trabajo en las obras		Parte B. Obras en el interior de los locales	
Estabilidad y solidez		Estabilidad y solidez	Vías de circulación
Instalaciones de suministro y reparto de energía		Suelos, paredes y techos de locales	Temperatura
Vías y salidas de emergencia		Ventanas y vanos de iluminación cenital	Ventilación
Detección y lucha contra incendios		Puertas y portones	Puertas de emergencia
Ventilación		Escaleras mecánicas y cintas rodantes	
Exposición a riesgos particulares		Dimensiones y volumen de aire de los locales	
Temperatura e iluminación		Parte C. Obras en el exterior de los locales	
Puertas y portones		Estabilidad y solidez	Factores atmosféricos
Vías de circulación y zonas peligrosas		Caídas de objetos	Caídas de altura
Muelles y rampas de carga		Andamios y escaleras	Aparatos elevadores
Espacio de trabajo		Vehículos y maquinaria para movimiento de tierras y materiales	
Primeros auxilios y servicios higiénicos		Instalaciones, máquinas y equipos	
Locales de descanso o de alojamiento		Movimientos de tierras, trabajos subterráneos y túneles	
Mujeres embarazadas y madres lactantes		Instalaciones de distribución de energía	
Trabajadores minusválidos		Estructuras metálicas o de hormigón y piezas prefabricadas pesadas	
Disposiciones varias		Otros trabajos específicos	





FIRMADO POR

FRANCISCO JAVIER DE LA FUENTE CARAZO
28/11/2024 (según el firmante)



SELLO

MENDAVIA
Registro de entrada nº 394/2026
09/03/2026 16:14

Código: 241000268
Promotor: Ayuntamiento de Mendavia

R. Proyecto: JFU
Redactor: JFU-SFV



10 RELACIÓN DE NORMATIVA DE SEGURIDAD Y SALUD DE APLICACIÓN EN PROYECTOS Y EN EJECUCIÓN DE OBRAS

En este apartado se incluye una relación no exhaustiva de la normativa de seguridad y salud de aplicación a la redacción de proyectos y a la ejecución de obras de edificación.

Ordenanza Laboral de la Construcción de 28 de agosto de 1970
Orden de 28 de agosto de 1970 del Mº de Trabajo y Seguridad Social
BOE 5-9-70, BOE 7-9-70, BOE 8-9-70, BOE 9-9-70, Corrección de errores BOE 17-10-70, Aclaración BOE 28-11-70, Interpretación Art.108 y 123 BOE 5-12-70

En vigor CAP XVI Art. 183 al 296 y del 334 al 344

Resolución de 29 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del laudo arbitral de fecha 18 de octubre de 2001, dictado por don Tomás Sala Franco en el conflicto derivado del proceso de sustitución negociada de la derogada Ordenanza Laboral de la Construcción, Vidrio y Cerámica.
BOE 302; 18.12.2001 del Mº de Trabajo y Asuntos Sociales

Reglamento sobre trabajos con riesgo de amianto.
Orden de 31 de octubre de 1984 del Mº de Trabajo y Seguridad Social.
BOE 267; 07.1.84
Orden de 7 de noviembre de 1984 del Mº de Trabajo y Seguridad Social (rectificación)
BOE 280; 22.11.84
Orden de 7 de enero de 1987 del Mº de Trabajo y Seguridad Social (Normas complementarias)
BOE 13; 15.01.87
Orden de 22 de diciembre de 1987 por la que se aprueba el Modelo de Libro Registro de Datos correspondientes al Reglamento sobre trabajos con Riesgo de Amianto.
Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, del Mº de la Presidencia, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.
BOE 86; 11.04.06

Disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, del Ministerio de la Presidencia
BOE 256; 25.10.97
Modificado por el Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura.
BOE 274; 13.11.04

Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo, del Mº de Trabajo y Asuntos Sociales por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, y el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
BOE 127; 29.05.06
Resolución de 8 de abril de 1999, sobre Delegación de Facultades en materia de seguridad y salud en las obras de construcción, complementa el art.18 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre de 1997

Prevención de Riesgos Laborales.
Ley 31/95, de 8 de noviembre, de la Jefatura del Estado
BOE 269; 10.11.95
Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales
BOE 298; 13.12.03
Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/95, en materia de coordinación de actividades empresariales

Nuevos modelos para la notificación de accidentes de trabajo e instrucciones para su cumplimiento y tramitación.
Orden de 16 de diciembre de 1987, del Mº de Trabajo y Seguridad Social
BOE 311; 29.12.87

Señalización, balizamiento, limpieza y terminación de obras fijas en vías fuera de poblado.
Orden de 31 de agosto de 1987, del Mº de Obras Públicas y Urbanismo
BOE 224; 18.09.87

Estudio básico de seguridad y salud
Proyecto de ejecución de habilitación interior de CENTRO DE DÍA, en MENDAVIA (NAVARRA)

Noviembre 2024

49/51



MENDAVIA

Código Seguro de Verificación: CACA AA4U LF3K KQWM K7UL

Anejo 2_E.Basico_SyS_F

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.mendavia.es/>

Pág. 49 de 51



FIRMADO POR

FRANCISCO JAVIER DE LA FUENTE CARAZO
28/11/2024 (según el firmante)



SELLO

MENDAVIA
Registro de entrada nº 394/2026
09/03/2026 16:14

Código: 241000268
Promotor: Ayuntamiento de Mendavia

R. Proyecto: JFU
Redactor: JFU-SFV



Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización.
Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, del Mº de Trabajo y Asuntos Sociales
BOE 97; 23.04.97

Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.
Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, del Mº de la Presidencia.
BOE 124; 24.05.97

Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.
Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, del Mº de la Presidencia.
BOE 124; 24.05.97
Orden de 25 de marzo de 1998 por la que se adapta el Real Decreto anterior
BOE 76; 30.03.98

Reglamento de los Servicios de Prevención.
Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, del Mº de Trabajo y Asuntos Sociales
BOE 27; 31.01.97

Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo, del Mº de Trabajo y Asuntos Sociales por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, y el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
BOE 127; 29.05.06

Modificación del Reglamento de los Servicios de Prevención.
Real Decreto 780/1998, de 30 de abril, del Mº de Trabajo y Asuntos Sociales
BOE 104; 1.05.98

Disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad en el trabajo.
Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, del Mº de Trabajo y Asuntos Sociales
BOE 97; 23.04.97

Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, del Mº de Trabajo y Asuntos Sociales
BOE 97; 23.04.97

Modificado por el Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura.
BOE 274; 13.11.04

Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorso-lumbares, para los trabajadores.
Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, del Mº de Trabajo y Asuntos Sociales
BOE 97; 23.04.97

Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, del Mº de Trabajo y Asuntos Sociales
BOE 140; 12.06.97

Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de trabajo.
Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, del Mº de Trabajo y Asuntos Sociales
BOE 188; 7.08.97

Modificado por el Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura.
BOE 274; 13.11.04

Disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo de las empresas de trabajo temporal.

Estudio básico de seguridad y salud
Proyecto de ejecución de habilitación interior de CENTRO DE DÍA, en MENDAVIA (NAVARRA)

Noviembre 2024

50/51



MENDAVIA

Código Seguro de Verificación: CACA AA4U LF3K KQWM K7UL

Anejo 2_E.Basico_SyS_F

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.mendavia.es/>

Pág. 50 de 51



FIRMADO POR

FRANCISCO JAVIER DE LA FUENTE CARAZO
28/11/2024 (según el firmante)



SELLO

MENDAVIA
Registro de entrada nº 394/2026
09/03/2026 16:14

Código: 241000268
Promotor: Ayuntamiento de Mendavia

R. Proyecto: JFU
Redactor: JFU-SFV



Real Decreto 216/1999, de 5 de febrero, del Mº de Trabajo y Asuntos Sociales
BOE 47; 24.02.99

Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.

Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, del Mº de Trabajo y Asuntos Sociales
BOE 104; 1.05.01

Disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.

Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, del Mº de la Presidencia
BOE 148; 21.06.01

Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas.

Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, del Mº de Trabajo y Asuntos Sociales
BOE 265; 5.11.05

Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.

Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, del Mº de la Presidencia
BOE 60; 11.03.06

Corrección de erratas del Real Decreto 286/2006
BOE 62; 14.03.06

Instrucción Técnica Complementaria MIE-AEM-2

Real Decreto 836/2003, de 27 de junio, del Mº de Ciencia y Tecnología, por el que se aprueba una nueva instrucción técnica complementaria MIE-AEM-2 del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, referente a grúas torre para obras u otras aplicaciones.
BOE 170; 17.07.03

Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores expuestos a los riesgos derivados de atmósferas explosivas en el lugar de trabajo.

Real Decreto 681/2003, de 12 de junio, del Mº de la Presidencia
BOE 145; 18.06.03

Ley 32/2006 reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción.
BOE 250; 19.10.06

En Mendavia, a 28 de noviembre de 2024.

Por KREAN S.Coop.,

FRANCISCO JAVIER DE LA FUENTE CARAZO
2024.11.28 09:56:58
+01'00'

Fdo. Javier de la Fuente Carazo
Arquitecto col. nº2095 del COAVN

Estudio básico de seguridad y salud
Proyecto de ejecución de habilitación interior de CENTRO DE DÍA, en MENDAVIA (NAVARRA)

Noviembre 2024

51/51



MENDAVIA

Código Seguro de Verificación: CACA AA4U LF3K KQWM K7UL

Anejo 2_E.Basico_SyS_F

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.mendavia.es/>

Pág. 51 de 51